

## **CONSORCIO FOPEP 2015**

### **ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL**

#### **INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2016**

##### **I. ANTECEDENTES**

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto 1132 de 1994.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. 3758 del 22 de septiembre de 2015, ordenó la apertura de la licitación pública MT-No.005 - 2015 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2015, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MT-No.005 de 2015, el Ministerio del Trabajo, por medio de la resolución No. 4682 del 13 de noviembre de 2015, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2015, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 01 de diciembre de 2015 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2015 el contrato de encargo fiduciario No. 296-2015, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1136 y 1151 de 1997 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

## II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones del Consorcio están establecidas en la cláusula novena del Contrato 296-2015, donde establece que el consorcio, deberá recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación se enuncian las obligaciones del contrato 296-2015 y la forma como se le ha dado cumplimiento:

### 1. Obligaciones Generales

**1.1. *Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.***

El Consorcio FOPEP 2015 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2015 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

**1.2. *Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el mismo. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación. En todo caso el Plan de Trabajo podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO.***

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2015 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al interventor del Contrato el 30 de diciembre de 2015, mediante comunicación 0000572, radicado en el Ministerio con el No.249763.

- 1.3. Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fueron habilitadas, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el MINISTERIO autorizará el reemplazo del funcionario sea del equipo básico o de apoyo, previa verificación de que el perfil y experiencia, es como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron y va a ser reemplazado. Tanto el equipo básico como de apoyo deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario, el cual debe ser vinculado directamente laboral o contractualmente por este.**

El Consorcio FOPEP 2015 garantizará el personal ofrecido y para ello ha designado los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el contrato de encargo fiduciario.

Las personas que hacen parte del equipo responsable (básico y de apoyo) y que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP MT No. 005 – 2015 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil y experiencia por lo menos igual al funcionario a reemplazar.

De otra parte, el equipo básico y de apoyo ha sido vinculado al Consorcio FOPEP 2015, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

- 1.4. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en los numerales 1 y 5 del artículo 3º del Decreto 1132 de 1994, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.**

Una vez culminadas la liquidación de las nóminas de cada uno de los meses del año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 procedió a elaborar y remitir las respectivas

cuentas de cobro a la firma interventora BDO para la expedición de la Certificación. Una vez expedida la certificación por parte de la firma BDO, se remitieron durante el año 2016 las siguientes cuentas de cobro:

Entidad	Valor
Ministerio del Trabajo	\$ 8,508,602,063,713.73
Superintendencia de Sociedades	\$ 10,637,198,851.74
Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 336,825,645.28
Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 191,478,876.64
Superintendencia Financiera de Colombia- Capresub	\$ 25,639,426,706.24
Telearmenia	\$ 249,487,305.23
Telecalarca	\$ 7,439,761.54
Telecartagena	\$ 8,053,478,052.74
Telehuila	\$ 75,058,232.19
Telesantamarta	\$ 534,706,585.63
Telenariño	\$ 5,167,731,865.17
Teletolima	\$ 2,029,332,078.38
Telecom	\$ 842,828,882,739.38
<b>Total</b>	<b>\$ 9,404,353,110,413.90</b>

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, una vez expedida la certificación por parte de BDO, se remitieron cuentas de cobro durante el año 2016 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$ 64.723.760.885.00, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

Una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió cuentas de cobro durante el año 2016 al Ministerio de Minas y Energía por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Carbocol por valor de \$ 43.179.600.00, Minercol en Liquidación por un valor de \$32.161.356.00 e INEA por valor de \$ 1.790.600.00.

Una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió las cuentas de cobro durante el año 2016 al Ministerio de Industria y Turismo por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Zonas Francas por valor de \$ 12.581,004.00.

De igual manera, una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió las cuentas de cobro durante el año 2016 al PAP-TELECOM

por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de TELECARTAGENA por un valor de \$ 173.369.300.00, y TELESANTAMARTA por valor de \$ 22.886.400.00.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos.

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Radicado	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
UGPP	201512	10/12/2015	NOM-296-003-15	101	26/01/2016	201514201040621	2016004573
	201601	13/01/2016	NOM-296-016-16	728	26/02/2016	201614200508841	2016013012
	201602	08/02/2016	NOM-296-029-16	1075	14/03/2016	201614200770201	2016017243
	201603	08/02/2016	NOM-296-043-16	1621	05/04/2016	201614200976851	2016021636
	201604	11/04/2016	NOM-296-050-16	2070	01/06/2016	201614201514261	2016035386
	201605	06/05/2016	NOM-296-063-16	2456	01/06/2016	201614201545071	2016035705
	201606	09/06/2016	NOM-296-071-16	2750	18/07/2016	201614202056301	2016048699
	201607	11/07/2016	NOM-296-090-16	3978	08/08/2016	201614202255661	2016054512
	201608	08/08/2016	NOM-296-103-16	3335	01/09/2016	201614202533621	2016062214
	201609	08/09/2016	NOM-296-114-16	3621	09/11/2016	201614203405301	2016078488
	201610	07/10/2016	NOM-296-128-16	3894	09/11/2016	201614203409201	2016078593
	201611	08/11/2016	NOM-296-140-16	4231	05/12/2016	201614203724721	2016083059
201612	07/12/2016	NOM-296-160-16	4507	Pendiente	Pendiente	Pendiente	

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
CVC	201512	10/12/2016	NOM-296-004-15	102	18/12/2015	N/A	2016005423
	201601	13/01/2016	NOM-296-017-16	726	21/01/2016	N/A	2016005423
	201602	08/02/2016	NOM-296-028-16	1076	18/02/2016	N/A	2016010998
	201603	08/03/2016	NOM-296-042-16	1620	14/03/2016	N/A	2016017008
	201604	11/04/2016	NOM-296-055-16	2075	19/04/2016	N/A	2016026063
	201605	06/05/2016	NOM-296-061-16	2455	18/05/2016	N/A	2016032321
	201606	09/06/2016	NOM-296-072-16	2751	17/06/2016	N/A	2016040014
	201607	11/07/2016	NOM-296-089-16	3973	27/07/2016	N/A	2016049462
	201608	08/08/2016	NOM-296-102-16	3333	12/08/2016	N/A	2016057159
	201609	08/09/2016	NOM-296-113-16	3626	19/09/2016	N/A	2016065308
	201610	07/10/2016	NOM-296-129-16	3898	18/10/2016	N/A	2016072622
	201611	08/11/2016	NOM-296-141-16	4232	10/11/2016	N/A	2016079425
201612	07/12/2016	NOM-296-161-16	4608	12/12/2016	N/A	2016084710	



Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-FINANCIERA	201512	10/12/2015	NOM-296-005-15	97	16/12/2015	2015127440	2015002962
	201601	13/01/2016	NOM-296-018-16	725	19/01/2015	2016003083	2016003491
	201602	08/02/2016	NOM-296-026-16	1078	16/02/2016	2016013841	2016010249
	201603	08/03/2016	NOM-296-040-16	1617	14/03/2016	2016026041	2016017051
	201604	11/04/2016	NOM-296-053-16	2073	19/04/2016	2016038195	2016025432
	201605	06/05/2016	NOM-296-066-16	2453	13/05/2016	2016050744	2016030832
	201606	09/06/2016	NOM-296-077-16	2756	14/06/2016	2016064069	2016039191
	201607	11/07/2016	NOM-296-091-16	3974	13/07/2016	2016076570	2016047011
	201608	08/08/2016	NOM-296-104-16	3336	12/08/2016	2016087806	2016055669
	201609	08/09/2016	NOM-296-116-16	3627	14/09/2016	2016101478	2016064469
	201610	07/10/2016	NOM-296-131-16	3899	14/10/2016	2016113663	2016072085
	201611	08/11/2016	NOM-296-144-16	4233	16/11/2016	2016126283	2016078850
201612	07/12/2016	NOM-296-164-16	4511	13/12/2016	2016136854	2016084676	

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Radicado	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-SOCIEDADES	201512	10/12/2015	NOM-296-006-16	96	01/02/2016	201601027223	2016006501
	201601	13/01/2016	NOM-296-019-16	724	01/02/2016	201601027223	2016006501
	201602	08/02/2016	NOM-296-025-16	1079	23/02/2016	201601075154	2016012319
	201603	08/02/2016	NOM-296-039-16	1619	28/03/2016	201601111690	2016019197
	201604	11/04/2016	NOM-296-052-16	2072	22/04/2016	201601224106	2016026169
	201605	06/05/2016	NOM-296-065-16	2458	24/05/2016	201601289363	2016033995
	201606	09/06/2016	NOM-296-076-16	2755	17/06/2016	201601345811	2016040288
	201607	11/07/2016	NOM-296-093-16	3975	14/07/2016	201601380788	2016047176
	201608	08/08/2016	NOM-296-106-16	3338	08/09/2016	201601443863	2016062887
	201609	08/09/2016	NOM-296-118-16	3622	19/09/2016	201601468731	2016065239
	201610	07/10/2016	NOM-296-133-16	3896	21/10/2016	201601514845	2016073511
	201611	08/11/2016	NOM-296-143-16	4234	16/11/2016	201601552301	2016079062
201612	07/12/2016	NOM-296-163-16	4510	14/12/2016	201601607016	2016084205	

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-INDUSTRIA Y COMERCIO	201512	10/12/2015	NOM-296-007-16	98	17/12/2015	15-295355-1-0	2015004404
	201601	13/01/2016	NOM-296-014-16	729	22/01/2016	16-7557-1-0	2016004460
	201602	08/02/2016	NOM-296-024-16	1080	12/02/2016	16-31762-1-0	2016009547
	201603	08/03/2016	NOM-296-038-16	1618	10/03/2016	16-61173-1-0	2016017020
	201604	11/04/2016	NOM-296-051-16	2071	21/04/2016	16-93043-1-0	2016025894
	201605	06/05/2016	NOM-296-064-16	2457	18/05/2016	16-120128-1-0	2016032179
	201606	09/06/2016	NOM-296-075-16	2754	15/06/2016	16-153727-1-0	2016040116
	201607	11/07/2016	NOM-296-092-16	3976	18/07/2016	16-183080-1-0	2016048918
	201608	08/08/2016	NOM-296-105-16	3337	11/08/2016	16-206038-1-0	2016057243
	201609	08/09/2016	NOM-296-117-16	3623	16/09/2016	16-231114-1-0	2016065042
	201610	07/10/2016	NOM-296-132-16	9897	18/10/2016	16-260483-1-0	2016072447
	201611	08/11/2016	NOM-296-145-16	4230	21/11/2016	16-415955-1-0	2016080318
201612	07/12/2016	NOM-296-162-16	4509	16/12/2016	16-448033-2-0	2016085060	

## Recursos reserva de liquidez

El Consorcio FOPEP 2015 entregó a la firma Interventora BDO las cuentas de cobro correspondientes al valor de la reserva de liquidez de enero a diciembre del año 2016. Una vez expedida la certificación por parte de BDO, las cuentas de cobro fueron entregadas para su trámite, solicitando el giro de los recursos en la cuenta centralizadora del Consorcio FOPEP 2015, a las siguientes entidades:

Ministerio del Trabajo	\$ 6,973,233,146,636.52
Superintendencia de Sociedades	\$ 659,891,743.52
Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 1,334,825.80
Superintendencia Financiera de Colombia- Capresub	\$ 89,026,267.27
<b>PAP TELECOM</b>	
Telearmenia	\$ 150,939,808.23
Telecalarca	\$ 3,526,715.64
Telecartagena	\$ 4,930,676,269.46
Telehuila	\$ 42,394,088.27
Telesantamarta	\$ 353,902,666.98
Telenariño	\$ 2,130,794,067.50
Teletolima	\$ 1,336,013,011.53
Telecom	\$ 551,680,003,381.23

Cabe anotar que para la Superintendencia Financiera, no se generaron cuentas de cobro por este concepto, debido a que esta entidad tenía la reserva de liquidez constituida.

### **1.5. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

El Consorcio FOPEP 2015 administró los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad, requerido para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

### **1.6. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el MINISTERIO o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO dentro de los dos (2) meses**

***siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces y deberá ser actualizado cada seis (6) meses.***

El Consorcio FOPEP 2015 está realizando e implementando el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo. El manual será entregado al Ministerio entre los términos establecidos y será actualizado cada seis meses.

**1.7. Responder al MINISTERIO por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria. El MINISTERIO puede aplicar el procedimiento de compensación.**

El Consorcio FOPEP 2015, dentro del ámbito de su responsabilidad, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos que sean pagados indebidamente, con ocasión de errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean imputables directamente al Consorcio, previa su demostración. Para el año 2016 esta circunstancia no se presentó.

**1.8. Implementar todos los mecanismos necesarios de control y requeridos que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:**

***a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.***

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.

- Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a procesos de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).
- Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas

cifras se evidencian en el capítulo III “Información Estadística”, numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades. En los meses comprendidos entre enero y diciembre de 2016 (inclusive), se informó sobre todas las advertencias presentadas mensualmente al Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación

- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno que contiene las novedades rechazadas por no haber cumplido con validaciones y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores, que corresponde a las novedades rechazadas por no cumplir con las validaciones contempladas y que no se aplican en el sistema, y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, el año 2016, se presentaron solicitudes de pensionados de los fondos administrados por la UGPP pendientes de reincorporación en nómina o reporte de mesadas liquidadas en cero, que en algunos casos fueron suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conlleva a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio Fopep y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de las pensiones administradas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, el Consorcio mensualmente remite a la UGPP un informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que ya han sido incluidos en nómina, pero aún falta el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación se relaciona el estado, para el año 2016:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS DE ENE A DIC-16
Pendientes de reincorporación en nómina.	62
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	722
<b>TOTAL CASOS</b>	<b>784</b>

***b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.***

El Consorcio FOPEP 2015 valida que la información de tipo de prestación y número de resolución reportada por el Fondo en la orden de no pago corresponda a la información que se registra en el sistema de información y procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que se relacionen con la prestación a detener y así dar cumplimiento a la orden de no pago parcial, garantizando el pago de la prestación o prestaciones a las cuales el pensionado sí tenga derecho.

**ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES**

Una vez finalizado el proceso de cierre de pre-nómina los Fondos o Cajas reportantes, ordenan el no pago de las mesadas pensionales por causas de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso, se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante el año 2016, la UGPP emitió mil treinta y tres (1.033) órdenes de no pago. A continuación se detalla la distribución por Fondo:

FONDO	TOTAL ÓRDENES DE NO PAGO
CAJANAL	324
CAJA AGRARIA	17
CVC	0
FONCOLPUERTOS	53
ADPOSTAL	1
CAMINOS VECINALES	0
MINERCOL EN LIQUIDACION	1
INCORA EN LIQUIDACION	1
ISS	30
INURBE	0
ISS ARL	538
TELECOM	51
TELEARMENIA	0
CAPRESUB	1
CAPRECOM	1
INVIAS	1
ZONAS FRANCAS	12
TELENARIÑO	1
CFT	1
<b>TOTAL</b>	<b>1033</b>

**c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo.**

- El proceso controló que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyera más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechazó los registros que ya existen en la base de datos como pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tuvieron las siguientes:

## 1. Pensiones Dobles

El sistema rechazó las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o reincorporaciones), en los siguientes casos:

- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyeron las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía del tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal, utilizó dicho código para retroactivos por fallos judiciales. De esta manera, se pueden presentar casos en que se incluyeran pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechazó el ingreso de la novedad, únicamente se remitió como advertencia al Fondo en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informó al fondo mediante archivos en Excel que contenían los mensajes de error y advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles con pensiones gracia por corresponder a pensiones de educación, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos:

**ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)**

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

A continuación se relacionan los pensionados involucrados en el control arriba referido, a los que se les ha permitido inclusión en nómina de sus mesadas por autorización del Consejo Asesor del FOPEP del Ministerio del Trabajo o porque la UGPP certificó que corresponden a prestaciones compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial:



TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	17.143.282	JULIAN EDUARDO CUENCA FLOREZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre de 2016
CC	24.439.109	LILA REY VELÁSQUEZ	61 Jubilación Educacion	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Junio de 2016
CC	42.000.910	CARMEN LUCÍA POSADA DE QUINTERO	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Decisión Consejo Asesor	Enero de 2016
CC	20.021.496	MARINA CECILIA BENINCORE DE DIAZ	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre de 2015
CC	7.590.599	ANGEL VIZCAINO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	8.388.524	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.935.548	FLOR M ZABALA DE BENITEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.962.595	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	31.189.238	MARLENE MONTOYA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.244.051	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.072.521	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.202.509	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.549.912	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	5.468.294	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.690.830	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	2.281.013	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	12.957.583	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.799.440	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	41.356.152	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	594.881	OLIVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.196.810	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	228.562	ELIECER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.435.783	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	11 Pension por aportes	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.160.089	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.145.658	CHENIER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.195.982	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.093.636	ANA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	7.481.726	RAFAEL MODESTO SANTRICH GARCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.221.441	GUILLERMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.523.741	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDONEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.242.697	JOSUE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.117.736	FLORENTINO LASPRILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.179	GERARDO GUEVARA OBANDO	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Julio de 2015
CC	4.604.519	JOSE HERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	17.113.403	ANTONIO MARIA HURTADO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2015
CC	10.991.469	ANTONIO MARIA ANAYA FERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Diciembre de 2014
CC	29.218.885	ISABEL AVILA LLANOS	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	20.320.151	ALIX OROZCO CASTILLO	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Noviembre de 2014
CC	121.620	JAIRO ENRIQUE CALDERON ZULETA	61 Jubilación Educacion	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	5.264.662	LUIS ARTEMIOVIVEROS PANTOJA	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	7.464.064	JAIRO ENRIQUE AMARIS CAMARGO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	24.561.856	ORFLIA SALAZAR VALENCIA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2013
CC	33.138.170	PIEDAD MARIA ELJACH DE SOLANO	63 Pensión Gracia	61 Jubilación Educacion	Certificación UGPP Docente Nacionalizado o del orden Territorial	Octubre de 2013
CC	4.791.928	PABLO ELIECER QUEZADA MARTÍNEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	2.835.150	GERMÁN VILLA VILLANUEVA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	26.652.631	ANA BEATRIZ NOGUERA CABAS	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013

A continuación, se relacionan los pensionados con mesadas que estuvieron a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A. (de derechos que fueron causados originalmente en el liquidado Instituto de Seguros Sociales) y que tienen origen laboral, a los que se les ha permitido inclusión en nómina luego de recibido concepto de COMPATIBILIDAD enviado por la UGPP.

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MES EXCEPCION
CC	3.304.333	JESÚS MARÍA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Octubre de 2016
CC	13.810.464	HECTOR VILLARREAL GOMEZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Agosto de 2016
CC	12.722.563	RAFAEL FRANCISCO MENDOZA DAZA	20 Invalidez	20 Invalidez	Mayo de 2016
CC	37.251.141	ALIX MARIA MALDONADO LEON	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Marzo de 2016
CC	5.142.109	JOSE ANTONIO RINCONES FLANDOR	20 Invalidez	20 Invalidez	Abril de 2016

## 2. Otros pagos dobles

El sistema rechaza los otros pagos que se intentan liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

**d) *Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.***

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por los fondos Cajanal, CVC, Superfinanciera, Supersociedades, Superindustria y Comercio, Foncolpuertos, Caja Agraria, Carbocol, Inurbe, Audiovisuales, Incora, Adpostal, Inravisión, Corelca, Minercol Mincom, ISS, Inea, Inat, Capresub, Caprecom, Invias, Telecalarca, Telehuila, Telesantamarta, Telearmenia, Telecom, Telecartagena, Telenariño, Teletolima, CNT, CFT, Zonas Francas e ISS ARL, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (cuarto (4to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente. Entre estos descuentos se encuentran: retención en la fuente, fondo de solidaridad pensional, aportes por concepto de salud y aporte a administradoras de fondos de pensiones. Para este último caso, es necesario que el fondo o caja reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte a administradoras de pensiones (AFP).

**e) *Controles de pagos por embargos.***

El módulo de embargos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuyas órdenes se han recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el

porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes, del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos.

**f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos.**

El Consorcio FOPEP 2015 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así:

- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud y Gobernaciones a nivel nacional, Pensiones Cundinamarca 2012, y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Cruce con la base de defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Consulta en la Página Web [www.condolencias.com](http://www.condolencias.com) y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemercadeo con los pensionados.

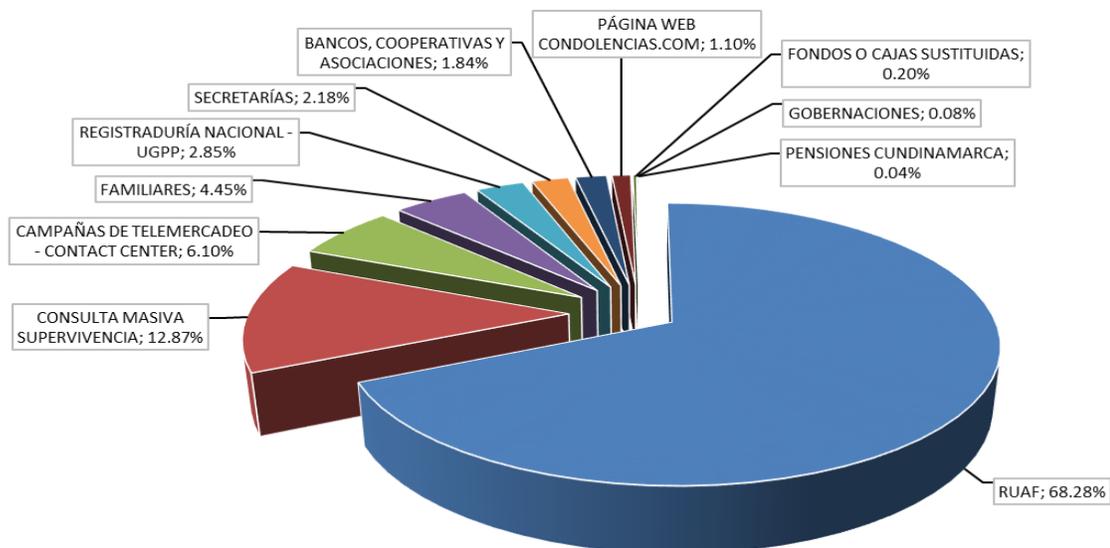
Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:

- ✓90-100 Información reportada por Fondos, Familiares y Terceros, así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.
- ✓90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
- ✓90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio)
- ✓90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de la Registraduría -Ministerio de Salud.

A continuación se presentan los resultados de los pensionados marcados en código de fallecimiento, durante el año 2016, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	ene-2016	feb-2016	mar-2016	abr-2016	may-2016	jun-2016	jul-2016
RUAF	270	509	470	386	423	521	383
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA	78	89	176	66	164	59	33
CAMPAÑAS DE TELEMERCADEO - CONTACT CENTER	46	36	35	39	60	42	37
FAMILIARES	25	27	33	26	24	32	29
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	20	22	0	1	0	16	0
SECRETARÍAS	2	13	19	20	6	13	20
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	18	9	14	9	14	9	11
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	15	9	13	7	13	2	6
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	0	1	0	1	3	1	1
GOBERNACIONES	0	0	3	2	0	0	0
PENSIONES CUNDINAMARCA	1	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>715</b>	<b>763</b>	<b>557</b>	<b>707</b>	<b>696</b>	<b>521</b>

FUENTE	ago-2016	sep-2016	oct-2016	nov-2016	dic-2016	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
RUAF	430	385	359	405	533	5,074	68.28%
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA	97	64	46	41	43	956	12.87%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADEO - CONTACT CENTER	37	47	33	20	21	453	6.10%
FAMILIARES	31	32	29	20	23	331	4.45%
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	65	0	19	26	43	212	2.85%
SECRETARÍAS	19	17	15	18	0	162	2.18%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	16	5	4	17	11	137	1.84%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	3	5	2	2	5	82	1.10%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	1	2	1	2	2	15	0.20%
GOBERNACIONES	0	0	0	1	0	6	0.08%
PENSIONES CUNDINAMARCA	0	0	0	0	0	3	0.04%
<b>Total</b>	<b>699</b>	<b>557</b>	<b>508</b>	<b>552</b>	<b>681</b>	<b>7,431</b>	<b>100%</b>



### **PARTICIPACIÓN TOTAL ANUAL**

Con relación a las Secretarías de Salud durante el año 2016, se recibieron 79 reportes, de los cuales 162 pensionados fueron marcados como fallecidos en la base de datos; a continuación se detalla la información suministrada:

FUENTE	Enero a Diciembre de 2016	
	Cantidad de Reportes en el año	Cantidad Registros Marcados En Código de Fallecimiento
Secretaria Salud Capital	11	116
Secretaria Magdalena	6	10
Secretaria Bolívar	3	9
Secretaria Huila	6	5
Secretaria Quindio	4	5
Secretaria Cordoba	1	3
Secretaria Armenia	1	3
Secretaria Caldas	4	2
Secretaria Valledupar	9	2
Secretaria Vaupés	6	2
secretaria Cauca	5	2
Secretaria Cesar	2	1
Secretaria Guajira	2	1
Secretaria Vichada	8	1
Secretaria Amazonas	3	0
Secretaria Antioquia	7	0
Secretaria Pasto	1	0
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>162</b>

## **Gestión de recuperación de recursos por pensionados fallecidos con cobros posteriores a la fecha del deceso**

### **• Proceso**

Para los pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF mediante consulta realizada al Ministerio de Salud y Protección Social, y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento, el Consorcio realiza la siguiente gestión:

- Remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados indeterminados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en la nómina, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Sí al tercer mes no se recibe respuesta, se procede a interponer denuncia contra personas indeterminadas ante la Fiscalía General de la Nación (reparto), con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- Para los casos en que la primera comunicación es devuelta por la empresa de correo debido a diferentes causales (dirección no existe, no reside, dirección errada, desconocido, etc.), se procede a instaurar la denuncia.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.

### **• Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y modalidad de pago**

A continuación se detalla el comportamiento por contrato y modalidad de pago de los pensionados con cobros posteriores al fallecimiento, cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores, durante la vigencia del año 2016, con corte a diciembre de 2016:

CONTRATO 350  
CORTE A DICIEMBRE DE 2016

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial	1	2	\$ 2,522,480.60	\$ -	\$ 2,522,480.60
Sustitución Pensional	456	638	\$ 1,036,223,304.20	\$ 168,109,868.22	\$ 868,113,435.98
Recuperación total de los recursos	240	353	\$ 406,552,027.47	\$ 406,552,027.47	\$ (0.00)
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	122	138	\$ 197,143,951.40	\$ 30,965,173.01	\$ 166,178,778.39
Mesada causada, no hay derecho a devolución.	78	78	\$ 87,235,424.33	\$ 28,897,017.80	\$ 58,338,406.53
Recuperación total de los recursos	105	500	\$ 565,397,835.60	\$ 565,397,835.60	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1002</b>	<b>1709</b>	<b>\$ 2,295,075,023.60</b>	<b>\$ 1,199,921,922.10</b>	<b>\$ 1,095,153,101.50</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdo de pagos	5	11	\$ 14,975,614.63	\$ 11,650,520.16	\$ 3,325,094.47
Gestión sin respuesta	22	40	\$ 42,423,244.87	\$ 3,255,175.88	\$ 39,168,068.99
Denuncias	950	2050	\$ 2,535,965,457.33	\$ 180,111,197.40	\$ 2,355,854,259.93
<b>VENTANILLA</b>					
Gestión sin respuesta	1	2	\$ 1,215,606.40	\$ -	\$ 1,215,606.40
Acuerdo de pagos	1	1	\$ 2,024,646.61	\$ 1,012,000.00	\$ 1,012,646.61
Denuncias	18	74	\$ 89,759,490.80	\$ 4,121,100.57	\$ 85,638,390.23
<b>TOTAL</b>	<b>997</b>	<b>2178</b>	<b>\$ 2,686,364,060.64</b>	<b>\$ 200,149,994.01</b>	<b>\$ 2,486,214,066.63</b>

**CONTRATO 283  
CORTE A DICIEMBRE DE 2016**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Sustitución Pensional	26	43	\$ 59,399,096.32	\$ 14,922,793.80	\$ 44,476,302.52
Recuperación total de los recursos	18	19	\$ 24,243,009.89	\$ 24,243,009.89	\$ -
Mesada causada, no hay derecho a devolución.	1	1	\$ 1,910,536.66	\$ -	\$ 1,910,536.66
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	1	1	\$ 4,384,338.95	\$ -	\$ 4,384,338.95
Recuperación total de los recursos	6	6	\$ 7,534,214.70	\$ 7,534,214.70	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>70</b>	<b>\$ 97,471,196.52</b>	<b>\$ 46,700,018.39</b>	<b>\$ 50,771,178.13</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdos de Pago	1	5	\$ 9,499,577.56	\$ 8,700,000.00	\$ 799,577.56
Denuncias	39	91	\$ 112,182,022.55	\$ 1,967,785.43	\$ 110,214,237.12
Gestión sin respuesta	2	3	\$ 6,103,252.79	\$ -	\$ 6,103,252.79
<b>VENTANILLA</b>					
Acuerdos de Pago	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
Denuncias	1	1	\$ 347,609.00	\$ -	\$ 347,609.00
Gestión sin respuesta	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100</b>	<b>\$ 128,132,461.90</b>	<b>\$ 10,667,785.43</b>	<b>\$ 117,464,676.47</b>

**CONTRATO 230**  
**CORTE A DICIEMBRE DE 2016**

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Sustitución Pensional	45	104	\$ 171,958,376.89	\$ 16,658,147.50	\$ 155,300,229.39
Recuperación total de los recursos	46	53	\$ 75,758,189.43	\$ 75,758,190.35	\$ (0.92)
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	6	\$ 10,517,150.12	\$ 2,511,187.85	\$ 8,005,962.27
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	2	2	\$ 5,002,942.70	\$ -	\$ 5,002,942.70
Recuperación total de los recursos	4	6	\$ 10,516,772.62	\$ 10,516,772.62	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>171</b>	<b>\$ 273,753,431.76</b>	<b>\$ 105,444,298.32</b>	<b>\$ 168,309,133.44</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdos de Pagos	3	8	\$ 13,747,006.22	\$ 8,184,144.00	\$ 5,562,862.22
Denuncias	60	108	\$ 154,892,112.13	\$ 1,102,520.44	\$ 153,789,591.69
Gestión sin respuesta	7	9	\$ 11,482,054.49	\$ 1,434,219.25	\$ 10,047,835.24
<b>VENTANILLA</b>					
Acuerdos de Pagos	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
Gestión sin respuesta	2	2	\$ 2,179,439.15	\$ -	\$ 2,179,439.15
Denuncias	3	3	\$ 5,916,554.97	\$ 1,600,000.00	\$ 4,316,554.97
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>130</b>	<b>\$ 188,217,166.96</b>	<b>\$ 12,320,883.69</b>	<b>\$ 175,896,283.27</b>

**CONTRATO 296  
CORTE A DICIEMBRE DE 2016**

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación
Sustitución Pensional	13	15	\$ 21,787,214.48	\$ 2,875,048.76	\$ 18,912,165.72
Recuperación total de los recursos	10	11	\$ 11,875,910.50	\$ 11,875,910.50	\$ -
Mesada causada, no hay derecho a devolución	2	4	\$ 4,252,867.25	\$ -	\$ 4,252,867.25
<b>VENTANILLA</b>					
Sustitución Pensional	1	1	\$ 1,936,462.00	\$ -	\$ 1,936,462.00
Recuperación total de los recursos	1	1	\$ 2,637,363.87	\$ 2,637,363.87	\$ -
Mesada causada, no hay derecho a devolución	1	3	\$ 2,115,229.95	\$ -	\$ 2,115,229.95
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>\$ 44,605,048.05</b>	<b>\$ 17,388,323.13</b>	<b>\$ 27,216,724.92</b>

**CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Acuerdos de Pagos	3	17	\$ 35,333,249.95	\$ 3,138,047.54	\$ 32,195,202.41
Denuncias	36	53	\$ 65,414,396.21	\$ 230,727.99	\$ 65,183,668.22
Gestión sin respuesta	15	18	\$ 34,763,867.28	\$ 3,068,833.97	\$ 31,695,033.31
<b>VENTANILLA</b>					
Acuerdos de Pagos	1	1	\$ 615,479.78	\$ 300,000.00	\$ 315,479.78
Gestión sin respuesta	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
Denuncias	2	4	\$ 4,004,213.97	\$ -	\$ 4,004,213.97
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>93</b>	<b>\$ 140,131,207.19</b>	<b>\$ 6,737,609.50</b>	<b>\$ 133,393,597.69</b>

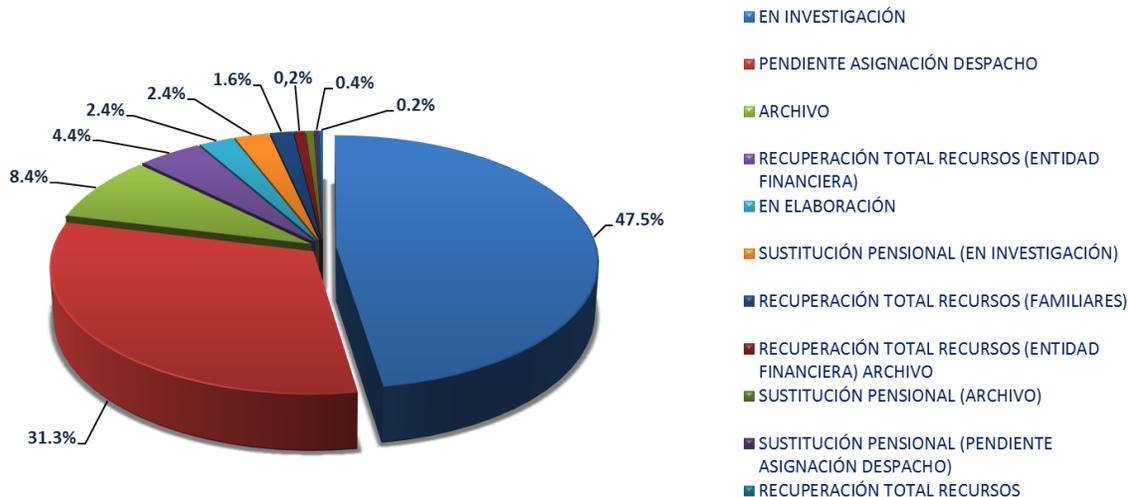
**•Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y año.**

A continuación se presenta el consolidado de fallecidos, durante el año 2016, con corte a diciembre de 2016, que contiene información de los casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores, presentada por año:

<b>CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES</b>					
<b>AÑO</b>	<b>No. Casos</b>	<b>No. Mesadas</b>	<b>Valores cobrados</b>	<b>Valores recuperados</b>	<b>Valores por recuperar</b>
2007	43	83	\$ 123,755,218.51	\$ 76,792,608.15	\$ 46,962,610.36
2008	277	483	\$ 670,094,280.34	\$ 324,885,099.36	\$ 345,209,180.98
2009	279	576	\$ 713,281,724.36	\$ 397,707,848.85	\$ 315,573,875.51
2010	219	329	\$ 455,393,285.07	\$ 222,081,625.48	\$ 233,311,659.59
2011	89	119	\$ 139,484,819.95	\$ 84,005,168.46	\$ 55,479,651.49
2012	114	151	\$ 223,253,676.76	\$ 106,086,810.02	\$ 117,166,866.74
2013	65	88	\$ 121,241,529.40	\$ 66,077,224.21	\$ 55,164,305.19
2014	38	58	\$ 88,733,984.13	\$ 51,195,908.62	\$ 37,538,075.51
2015	42	74	\$ 142,886,433.51	\$ 30,076,049.22	\$ 112,810,384.29
2016	18	24	\$ 32,779,747.90	\$ 10,546,219.57	\$ 22,233,528.33
	<b>1184</b>	<b>1985</b>	<b>\$ 2,710,904,699.93</b>	<b>\$ 1,369,454,561.94</b>	<b>\$ 1,341,450,137.99</b>

<b>CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES</b>					
<b>AÑO</b>	<b>No. Casos</b>	<b>No. Mesadas</b>	<b>Valores cobrados</b>	<b>Valores recuperados</b>	<b>Valores por recuperar</b>
2007	48	193	\$ 193,027,721.92	\$ 37,451,617.17	\$ 155,576,104.75
2008	283	694	\$ 870,492,014.64	\$ 66,275,890.17	\$ 804,216,124.47
2009	291	580	\$ 837,725,234.40	\$ 49,700,969.37	\$ 788,024,265.03
2010	235	501	\$ 546,750,231.35	\$ 34,462,792.50	\$ 512,287,438.85
2011	89	142	\$ 159,127,679.03	\$ 10,652,889.11	\$ 148,474,789.92
2012	75	142	\$ 174,827,663.30	\$ 10,798,248.78	\$ 164,029,414.52
2013	38	59	\$ 63,831,028.12	\$ 1,879,456.52	\$ 61,951,571.60
2014	23	35	\$ 47,124,576.49	\$ 1,909,574.63	\$ 45,215,001.86
2015	54	108	\$ 175,881,503.49	\$ 10,795,263.40	\$ 165,086,240.09
2016	36	47	\$ 74,057,243.95	\$ 5,949,570.98	\$ 68,107,672.97
	<b>1172</b>	<b>2501</b>	<b>\$ 3,142,844,896.69</b>	<b>\$ 229,876,272.63</b>	<b>\$ 2,912,968,624.06</b>

- Estado de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento, durante el año 2016.



✓ **Conceptos utilizados en la gestión:**

- Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial: Corresponde a casos en los que por orden judicial como consecuencia de procesos de sucesión, se reconocen como beneficiarios de los dineros a los familiares del pensionado. Por tanto, se suspende el trámite de solicitud de devolución de recursos.
- Sustitución Pensional: Se detallan los casos en los que la gestión de recuperación es suspendida por la inclusión en nómina de beneficiario(s) de la sustitución pensional, y cuyo reconocimiento se efectúa a partir de la última mesada cobrada por el causante.
- Mesada causada, no hay derecho a devolución: Corresponde a casos en los que al inicio del proceso se incluyó la mesada del fallecimiento para devolución por parte de los familiares, y por posterior aclaración del Ministerio, se suspendió la gestión de devolución.
- Acuerdo de pagos: Corresponde a casos en los que los familiares de pensionados fallecidos han firmado un compromiso con el Consorcio de cancelar en cuotas el valor cobrado posterior a la fecha de deceso ó que han iniciado un proceso de consignación en cuotas del valor total cobrado posterior a la fecha de deceso, sin realizar firma de ningún documento, aunque se les haya enviado y solicitado su firma.

- **Denuncias:** Corresponde a casos en los que se ha puesto en conocimiento de la autoridad competente, en este caso la Fiscalía, la existencia de hechos que pueden llegar a ser constitutivos como ilícitos, con el fin de que ese ente constate que el delito exista y determine responsabilidades y castigos.
- **Gestión sin respuesta:** Corresponde a un estado transitorio en el que el Consorcio se encuentra en espera de la respuesta a la primera o segunda comunicación enviada a los familiares o allegados del pensionado fallecido.
- **Los recursos registrados en el campo "Valores Recuperados" del ítem "Gestión sin Respuesta",** corresponden a los valores reintegrados por las entidades financieras como consecuencia del proceso de órdenes de no pago.
- **Recuperación total de los recursos:** Corresponde a los casos en los que el consorcio ha recuperado el valor total de los recursos cobrados y ha efectuado su reintegro a la Nación.

✓ **Indicadores de la gestión:**

A continuación detallamos el índice de valores pendientes de recuperación por cobros posteriores a la fecha de fallecimiento, versus el valor acumulado de las mesadas pagadas a pensionados por cada contrato, durante el año 2016, con corte al 31 de diciembre de 2016:

**DICIEMBRE DE 2016**

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15,387,511	\$ 24,286,309,346,930.10	2,178	\$ 2,486,214,066.63	<b>0.01024%</b>
Contrato 283	1,853,699	\$ 3,185,443,348,856.13	100	\$ 117,464,676.47	<b>0.00369%</b>
Contrato 230	8,482,714	\$ 14,637,822,490,027.90	130	\$ 175,896,283.27	<b>0.00120%</b>
Contrato 296	3,919,702	\$ 6,908,257,747,841.64	93	\$ 133,393,597.69	<b>0.00193%</b>

NOTA: Las cifras de las mesadas pagadas a los pensionados por contrato, se encuentran a corte noviembre de 2016, debido a que el proceso de certificación de pagos de mesadas, se realiza los primeros días del mes siguiente.

**g) Controles para el adecuado pago a terceros.**

**Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:**

El módulo de descuentos permitió capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la normatividad vigente, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administrando los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

**Para descuentos de aportes al SGSSS**

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2016, se calcularon automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se realizaron a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitaron su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectuaron descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país. Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giraron directamente al Consorcio SAYP.

**Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar**

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2015, se calcularon de manera automática los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encontraban sobre el rango establecido por la ley, se efectuó el pago correspondiente.

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuaron por solicitud directa del pensionado, siempre que exista el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidaron, generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

### Retención en la Fuente.

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2015 aplica el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calculó la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagregó por periodo, por lo tanto se calculó la retención en la fuente si el valor de cada periodo superaba la base correspondiente.

Durante la vigencia del contrato 296, en el año 2016 se presentó retención en la fuente para los siguientes pensionados, de conformidad con el periodo liquidado relacionado a continuación:

Periodo	Td	Documento	Nombre Pensionado	Tipo	Cód	Vlr Mesada u Vlr Otro Pago	Valor Retención
201601	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201601	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201601	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201601	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201602	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201602	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201602	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201602	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201603	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201603	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	



Periodo	Td	Documento	Nombre Pensionado	Tipo	Cód	Vlr Mesada u Vlr Otro Pago	Valor Retención
201603	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201603	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201604	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201604	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201604	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201604	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201605	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201605	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201605	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201605	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
				MESADA	99	\$ 17,236,375.00	
201606	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201606	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201606	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201606	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201607	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201607	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201607	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	



Periodo	Td	Documento	Nombre Pensionado	Tipo	Cód	Vlr Mesada u Vlr Otro Pago	Valor Retención
201607	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201608	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201608	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201608	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201608	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201609	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201609	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201609	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201609	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201610	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201610	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201610	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201610	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
201611	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 103,216.00
					95	\$ 15,614,782.44	
				MADICIONAL	96	\$ 32,851,157.44	
201611	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 26,644.00
					99	\$ 17,199,312.38	
				MADICIONAL	96	\$ 32,649,653.78	
201611	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 59,104.00
						99	

Periodo	Td	Documento	Nombre Pensionado	Tipo	Cód	Vlr Mesada u Vlr Otro Pago	Valor Retención
				MADICIONAL	96	\$ 32,735,074.02	
201611	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 738,868.00
					99	\$ 17,236,375.00	
				MADICIONAL	96	\$ 34,472,750.00	
201612	CC	2871219	CORREDOR PARDO MANUEL ALFONSO	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 51,608.00
					95	\$ 15,614,782.44	
201612	CC	20308218	MORA ROMERO DOLORES MARGARITA	MESADA	10	\$ 15,450,341.40	\$ 13,322.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201612	CC	20562844	SOLANILLA DE JIMENEZ ARGE OFFIR	MESADA	10	\$ 15,535,761.64	\$ 29,552.00
					99	\$ 17,199,312.38	
201612	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	MESADA	10	\$ 17,236,375.00	\$ 369,434.00
					99	\$ 17,236,375.00	
TOTAL						\$ 1,725,212,258.12	\$ 5,188,824.00

### Fondo de Solidaridad

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional durante la vigencia 2016, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”.

### Cajas de Compensación Familiar

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuó previa solicitud del pensionado y de acuerdo con lo descrito en el artículo 33 del Decreto 784 de 1989 y Decreto 867 de mayo de 2014 Artículo 11:

...“ *APORTES.* Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión”.

...“Los pensionados con mesadas de hasta uno punto cinco (1.5) SMLMV voluntariamente podrán aportar a las Cajas de Compensación Familiar el cero punto seis por ciento (0.6%) sobre la correspondiente mesada pensional, para acceder adicionalmente a los servicios de turismo y capacitación, o el dos por ciento (2%) sobre la misma, para acceder a todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores activos, excepto la cuota monetaria.”

**h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.**

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministraron los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal c) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

**i) Controles para verificación de supervivencia.**

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la *modalidad abono en cuenta*, no deben acreditar supervivencia. En el marco de la citada norma, el Consorcio contará con los siguientes controles para verificación de supervivencia de los pensionados:

- Los pensionados que residen en el exterior deben remitir supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2015 verificó que dichos documentos contaran con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.

Para los pensionados residentes en el exterior que no presentaron en forma oportuna la fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2015

durante el año 2016 direccionó la mesada pensional, a un código de control que retuvo los valores netos hasta por tres meses consecutivos, a partir del cuarto mes se pasó a liquidación cero.

- Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de legalizaciones por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas y remitidas vía fax se tramitan omitiendo el procedimiento en mención. Sin embargo, para las supervivencias recibidas con código de verificación se valida la autenticidad de los documentos en la página de la Cancillería (<https://verificacion.cancilleria.gov.co>).
- Como lo establece la Ley Antitrámites, con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó código al Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el cruce de información de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, proceso que se surte antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

***j) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.***

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2016 envió a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informó mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituyó en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se pudo reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de los pagos realizados a noviembre de 2016, en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.7.

***k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.***

- El Consorcio FOPEP 2015 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.

Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.5 y 2.6.

- El sistema de información del Consorcio adicionalmente, permite registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas oportunamente por los Fondos.

***l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria***

El sistema de información controla que las mesadas sujetas a comisión fiduciaria del periodo, no se encuentren previamente certificadas con fecha de pago en la entidad financiera.

***m) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.***

El proceso de novedades, generó reportes sobre incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, que superen el IPC.

De la misma manera, el sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso.

El Consorcio Fopep 2015 remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informo dichos resultados al Ministerio del Trabajo.

Durante el año 2016, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente.

***n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.***

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportaron información del causante fueron rechazadas.

***o) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para las pensiones de invalidez o escolaridad con vencimiento.***

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema generó reportes de advertencia de aquellos pensionados

identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema rechazó los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

***p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del MINISTERIO o quien haga sus veces o el Consejo Asesor del Fondo.***

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 y en ocasión de nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio Fo pep 2015 desarrollo los controles necesarios.

En el **numeral 21** del presente informe, se encuentran relacionados los desarrollos que entraron en producción Durante los meses de enero a diciembre de 2016.

***1.9 Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.***

El Consorcio FOPEP 2015 dentro del ámbito de su responsabilidad y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio.

La red de instituciones con las que contó el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales estuvo conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2016 dio cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

**1.10. Implementar todos los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:**

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.**

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema

validó que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encontraban incluidos en la base general de cálculo actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario, generó rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

A continuación se enuncian las actualizaciones de cálculo actuarial recibidas, con aplicación en la vigencia del contrato 296 de 2016:

1. I.S.S\_ARL (POSITIVA), aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-009036 del 16 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. I.S.S\_ARL (POSITIVA), aprobación de cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-014553 del 22 de abril de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. C.V.C, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-029451 del 16 de Agosto de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. I.S.S, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-029455 del 16 de Agosto de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. I.S.S\_ ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-027572 del 1 de agosto de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. I.S.S\_ ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-027565 del 1 de agosto de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. TELECOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-031230 del 26 de agosto de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. I.S.S\_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-035896 del 28 de septiembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. ZONAS FRANCAS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-

036896 del 4 de octubre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. MINCOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-041856 del 8 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. ISS\_ARL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-041850 del 8 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12. TELEARMENIA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-044199 del 22 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
13. TELENARIÑO, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-044199 del 22 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
14. CAPRESUB, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-044711 del 25 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

***b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial. En el evento en que esto suceda, se informe al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial, y de ser necesario, autorice únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.***

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyecta el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor) o al salario mínimo mensual legal vigente para prestaciones identificadas con grupo actuarial de clase vejez ó prestaciones que a la fecha base del cálculo se encontraban en SMMLV.

- Si el pensionado no hace parte de un grupo familiar, el sistema compara el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor pensión reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y el valor registrado supera el cupo del cálculo, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.
- Si el pensionado hace parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se suman los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calcula el cupo máximo frente al cual se efectuará el control que permita garantizar que los beneficiarios que sean reportados en las novedades del Fondo no superen el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.

La validación, consiste en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de cambio de valor pensión para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y cuyo valor de la novedad sumado a las pensiones que se encuentran en la nómina a cargo del mismo causante, superen el cupo disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.

- c) Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO y a partir de la fecha de entrega.**

El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2015, efectúa los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional, así:

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que no se encuentran incluidos en el cálculo actuarial o que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.
- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicita tramitar urgentemente la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encuentran desfinanciados del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) se encuentran desactualizados.

Para el contrato 296, el cruce semestral de cálculo actuarial durante el año 2016 se realizó con corte 31 de mayo y a 30 de noviembre de 2016 en donde se enviaron las comunicaciones correspondientes a las revisiones de nombres, apellidos y de la misma forma la revisión de valores según los radicados descritos a continuación:

***Revisión por concepto de Nombres y Apellidos corte 31 de mayo***

Fondo: UGPP Oficio: NOM-296-079-16 del 13 de junio de 2016.

Fondo: CVC Oficio: NOM-296-080-16 del 13 de junio de 2016.

***Revisión por concepto de Nombres y Apellidos corte 30 de noviembre***

Fondo: UGPP Oficio: NOM-296-153-16 del 05 de diciembre de 2016.

Fondo: CVC Oficio: NOM-296-152-16 del 06 de diciembre de 2016.

***Revisión por concepto de Valores corte 31 de mayo***

Fondo: UGPP Oficio: NOM-296-081-16 del 13 de junio de 2016.

Fondo: CVC Oficio: NOM-296-082-16 del 13 de junio de 2016.

***Revisión por concepto de Valores corte 30 de noviembre***

Fondo: UGPP Oficio: NOM-296-151-16 del 05 de diciembre de 2016.

Fondo: CVC Oficio: NOM-296-154-16 del 05 de diciembre de 2016.

- d) ***Para los fondos liquidados, cambiara el estado de “RECHAZO” por el de “ADVERTENCIA”, dichas ADVERTENCIAS las realizará el administrador***

**fiduciario del FOPEP mensualmente y enviará una comunicación al Administrador de la nómina de cada fondo, en la que se le indique los valores que superan el cálculo actuarial; posterior a esta comunicación la orden de pago debe ser confirmada por el administrador de Nómina del Fondo asumido en el pago. Se enviará mensualmente informe al Jefe inmediato del responsable de Nómina, al Director de la Entidad, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo y a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al final de cada año en consideración al artículo 139 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, el Administrador de los recursos del FOPEP hará un consolidado por entidad y enviará la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anualmente cuando se cuente con los cálculos actuariales aprobados, el Administrador de los Recursos del FOPEP deberá generar el resultado de los cruces que se obtengan y en caso que los valores pagados sean superiores a los aprobados se generaran comunicaciones a los fondos para que reintegren los valores que se hayan pagado de más.**

En la actualidad en la base de datos del FOPEP figuran como entidades del orden nacional no liquidadas, para las cuales se mantienen los rechazos de novedades cuando estas superan el cupo disponible en cálculo actuarial, las siguientes:

CODIGO FONDO	FONDO	Observaciones
001	C.V.C.	Validación Cálculo suministrado por MHCP
002	SUPERFINANCIERA	Validación Cálculo Propio Del Fondo
003	SUPERSOCIEDADES	
004	SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
024	CAPRECOM	Validación Cálculo suministrado por MHCP
019	MINCOMUNICACIONES	
040	ISS ARL	

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentan en las salidas de inconsistencias que se reportan al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión que realice ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización del cálculo actuarial. Del mismo modo, con periodicidad mensual el Consorcio remite consolidado con la relación de advertencias de cálculo

actuarial relacionadas con novedades de inclusión, cambios de valor pensión y otros pagos, a partir de la cual el Fondo debe confirmar la orden de pago de los valores reportados en nómina que superaron el cupo disponible en cálculo actuarial.

**1.11. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:**

***La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.***

***Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:***

- a) Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.***
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.***
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.***
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado. La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.***

**Centro de Atención al Pensionado**

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta con un Centro de Atención al Pensionado, en el octavo piso de su sede ubicada en la Carrera 7 No. 31-10, Edificio Torre Bancolombia, que cumple con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes cuentan con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada y rampa de ingreso.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos

dígitos.

- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo, teniendo en cuenta un baño con acceso a personas con discapacidad.

**1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:**

**a) Un Contact Center, realizando monitoreo y seguimiento histórico a este.**

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realizó a través de la firma DIGITEX empresa especializada en el servicio de Contact Center, a través de la línea telefónica: (1) 3198820.

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Contact Center como en el Consorcio FOPEP 2015 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

**b) Desarrollar y mantener el sitio web del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con la información general y estadística de interés para los pensionados del FOPEP, debidamente actualizada conforme a los lineamientos y determinaciones del Ministerio del Trabajo y ajustada a los requerimientos y estándares definidos por el Gobierno en Línea y demás normas legales aplicables: [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co)**



Actualizado el 12/01/2017 12:35:05 p.m. | Directorio de entidades | Documentos | Boletín informativo | Notas saludables | Rss | English Version

MINTRABAJO | TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Consorcio FOPEP 2015 | Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional

Inicio | Acerca del FOPEP | Entidades Sustituidas | Trámites de Pensionados | Noticias | Buscar...

Estas en Inicio | Imprimir | A- | A+ | Modo Lectura

**Consulte el Calendario de pagos**

Servicios en línea

- Contáctenos
- Notificaciones Judiciales
- Certificados y cupones de pago
  - Valide los certificados
  - Consulte Inclusión en Nómina
  - Actualice sus datos
  - Sondeos de opinión
  - Chat
  - Llamada virtual
  - Radicar PQRS
  - Consultar PQRS

Servicios de Atención al Ciudadano

- Preguntas frecuentes
- Línea de Atención al Pensionado
- Estadísticas de pensionados

**Nuestros pensionados**  
¡Son lo más importante!

**Últimas Noticias**

Nueva Sede Consorcio FOPEP 2015

Nos renovamos pensando en su bienestar

A partir del 12 de diciembre de 2016, nos encontraron en la nueva sede ubicada en la Cra. 7 No. 31 – 10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia, donde continuaremos brindándole el

El portal del Consorcio FOPEP 2015 se encuentra dentro de los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

La página WEB cuenta con secciones y servicios en línea para beneficio de los pensionados del FOPEP. Este es el menú global de navegación:

### **Acerca del Fopep**

- Naturaleza Jurídica del Fopep
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos e informes de gestión
- Sobre el Consorcio FOPEP 2015

### **Entidades Sustitutivas**

Se publica la lista de entidades sustituidas en el pago de pensiones.

Nota:

- En el mes de mayo de 2016, se registró el ingreso en la nómina de la entidad Zonas Francas.

**Trámites de Pensionados**

Pago de Mesadas

Pensionados en el Exterior

Aportes

Descuentos por Nómina

**Noticias**

Se publican noticias de interés para los pensionados.

Actualizaciones y modificaciones:

- En el mes de enero de 2016, se publicó la fecha en que iniciará el proceso de renovación y asignación de código de descuento para terceros.
- En el mes de abril de 2016, se publicó información de interés acerca de quienes deben presentar declaración de renta; así mismo, donde pueden reclamar los certificados de ingresos y retenciones los pensionados de Telecom y Teleasociadas.
- En el mes de junio de 2016, se publicó el procedimiento a seguir para la inactivación de descuentos con terceros.
- En el mes de agosto de 2016, se publicó el procedimiento y requisitos para la Renovación y Asignación de código de descuento año 2016.

**Servicios en línea**

Consulte sus certificados

Actualizaciones y modificaciones:

- En el mes de abril de 2016, se subieron a la página web los certificados de ingresos y retenciones del año gravable 2015, para consulta y descarga de los pensionados que se encuentran registrados. Se deja una nota aclaratoria, sobre los dos contratos de Encargo Fiduciario, para la correcta elaboración de la declaración de renta.

- En el mes de julio de 2016, se publicó el nuevo Tutorial para registro de los pensionados en la página web, para consulta de los cupones y certificados de pago.
- A partir de noviembre de 2016, se ubicó al inicio de Servicios en Línea en forma destacada la opción “Contactenos”, que lleva a un formulario estructurado para radicación de diferentes consultas ante el Consorcio FOPEP. Así mismo, se incluyó una nueva opción denominada “Notificaciones Judiciales”, que lleva al correo para la radicación de peticiones relacionadas con el tema jurídico.
- En el mes de diciembre de 2016 se publicó un volante informativo con los datos de la nueva sede del Consorcio FOPEP 2015.

Valide los certificados  
Consulte inclusión en nómina  
Actualice sus datos  
Sondeos de opinión  
Chat  
Llamada Virtual  
Radicar PQRS  
Consultar PQRS  
Contáctenos

### **Servicios de atención al ciudadano**

Preguntas Frecuentes  
Línea de Atención al Pensionado  
Estadísticas de pensionados  
Listado de trámites y servicios  
Glosario  
Tutorial Servicios en Línea

### Actualizaciones realizadas:

- En “Estadísticas de pensionados” se incluyó una consulta estadística de solicitudes, con el informe mensual a octubre de 2016 de Peticiones, Quejas y Reclamos.
- En el mes de marzo de 2016, se modificó la información para el cambio de aportes en salud, de los pensionados residentes en el exterior.

**Fopep para Niños**  
**Directorio de entidades**  
**Documentos**  
**Boletín Informativo**  
**Notas Saludables**  
**RSS**  
**English versión**  
**Redes Sociales**

***c) Correo electrónico a través del cual se garantice el registro y control de las solicitudes efectuadas por los pensionados y que forme parte del sistema de gestión documental del encargo fiduciario***

A partir de noviembre de 2016, se direcciona a los pensionados que escriben a través de correo electrónico [contactenos@fopep.gov.co](mailto:contactenos@fopep.gov.co) para que las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos las realicen a través del formulario “Contáctenos”, que de forma estructurada permite capturar los datos de los pensionados, generar radicación automática y un seguimiento oportuno a su respuesta.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se creó el correo [notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co) exclusivamente para notificaciones judiciales al Consorcio FOPEP 2015, información que fue publicada en nuestra página web [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co)

Durante el año 2016, se radicaron 29.634 correos electrónicos a las diferentes áreas del Consorcio FOPEP, para su respectivo trámite como se detalla a continuación:

ÁREA	CANTIDAD RECIBIDA	TRAMITADOS CON COMUNICACIÓN	TRAMITADOS SIN COMUNICACIÓN	TRAMITADOS DENTRO DE TERMINOS	TRAMITADOS FUERA DE TERMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
ASE ASESORES	11,664	10,811	170	10,962	0	702
OPERATIVA	12,226	9,970	1,121	11,048	0	1,178
CRE CONTROL Y RECUPERACIONES	2,210	1,805	350	2,153	0	57
COMUNICACIONES JURIDICA	2,094	1,506	364	1,862	0	231
ANA ANALISTAS	1,048	911	97	1,002	0	46
OTRAS AREAS	392	88	245	326	0	66
<b>TOTAL</b>	<b>29,634</b>	<b>25,091</b>	<b>2,347</b>	<b>27,353</b>	<b>0</b>	<b>2,280</b>

#### ***d) Correo postal saliente de cobertura nacional***

Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se reciben en las instalaciones del Consorcio FOPEP 2015, son respondidos y remitidos a cualquier destino del territorio nacional, a través de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado), contratadas por el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2016.

#### ***1.13 Proveer instalaciones seguras y que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los interventores asignados por el Ministerio y proveer las condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.***

El Consorcio FOPEP 2015 ha dispuesto para la interventoría del Contrato, instalaciones seguras que garantizan la confidencialidad de la información gestionada por los auditores interventores y a su vez cuentan con las condiciones técnicas que garantizan la efectividad en el desarrollo de sus labores

#### ***1.14 Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.***

Una vez recibe notificación de requerimientos de autoridades judiciales, el Consorcio dentro de los límites legales realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta la precisión efectuada por el Ministerio del Trabajo en las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de licitación pública MT-No.005 – 2015, en las que puntualizó que: *"la defensa judicial se circunscribe a informar a las instancias judiciales las responsabilidades que cada uno de los actores dentro del proceso del pago de pensiones le corresponde y orientar la defensa."*

Con base en lo anterior, el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "Litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el año 2016.

#### ***1.15 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.***

En el año 2016, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad a las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario.

**1.16 La entidad fiduciaria deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1132 de 1994, 2921 de 1994, y demás disposiciones legales complementarias.**

Para el año de 2016, las fiduciarias respecto al encargo fiduciario dieron cumplimiento a las obligaciones legales impuestas, entre ellas las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, y demás disposiciones legales complementarias.

## **2. Obligaciones Financieras y de Inversión**

**2.1. Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1132 de 1994, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia**

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2016, administró e invirtió los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1132 de 1994 y demás decretos reglamentarios.

**2.2. Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

El Consorcio durante el año 2016 realizó la evaluación de las operaciones de inversión, las cuales realiza de acuerdo a los criterios establecidos para la administración de los recursos.

**2.3 Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices o subordinadas.**

Durante el año 2016 las Fiduciarias Consorciadas no realizaron inversiones en títulos de entidades matrices o subordinadas.

**2.4. Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.**

**Flujo de ingresos y gastos anuales proyectados:**

La proyección del flujo de caja para el año 2017 se realizó con las siguientes bases técnicas:

- 1) **Saldo inicial:** Se tomó la sumatoria de los saldos de las cuentas bancarias y los portafolios de Reserva de Liquidez y Reintegros al 30 de noviembre de 2016.
- 2) **Recursos recibidos:** Valor de la nómina proyectada para el año 2017, aportes de salud de Foncolpuertos y aportes a Fondos de Pensiones; los cuales se calcularon con base en los datos históricos de enero a diciembre de 2016 y se aplicó el incremento del IPC estimado (5,59%) para las pensiones superiores al salario mínimo, para las inferiores e iguales al SMLV se aplicó el incremento del 7%.
- 3) **Rendimientos financieros:** Calculados a una tasa del 6,60% anual, se realizó con base en el valor del portafolio de reintegros y liquidez al corte del 30 de noviembre de 2016 proyectado a 31 de diciembre del presente año, adicionando los rendimientos financieros mensuales y los incrementos netos de mesadas reintegradas.
- 4) **Reintegro de mesadas:** Se tomó el promedio de los reintegros efectuados durante el periodo enero a noviembre de 2016, los cuales corresponden a mesadas que no fueron cobradas por los pensionados durante los 90 días posteriores a la fecha en que se ponen a disposición en ventanilla, en las entidades financieras que cuentan con esta modalidad de pago, y mensualmente se incrementaron en el 5,59%, correspondiente al IPC.
- 5) **Pago de nómina, salud de Foncolpuertos y aportes:** Valor de la nómina proyectada para el año 2017, aportes de salud de Foncolpuertos y aportes a Fondos de Pensiones; los cuales se calcularon con base en los datos

históricos de enero a noviembre de 2016 y se aplicó el incremento del IPC (5,59%) para las pensiones superiores al salario mínimo, para las inferiores e iguales al SMLV se aplicó el incremento del 7%.

- 6) **Pago de mesadas no cobradas oportunamente:** Se tomó la participación porcentual del promedio de las entradas de enero a noviembre de 2016 sobre el promedio de salidas del mismo periodo, lo cual dio como resultado el 106%, que se aplicó a las entradas proyectadas para el 2017.
- 7) **Saldo mínimo para pago de pasivos:** Se tomó el promedio del histórico del pasivo de los meses de enero a noviembre de 2016.
- 8) **Saldo final.**

El Consorcio FOPEP 2015 mediante oficio No.097 del 22 de diciembre de 2016 entregó al Ministerio del Trabajo, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2017, en cumplimiento de las actividades descritas en su Plan de Trabajo.

#### **Flujo de ingresos y gastos mensual de la operación:**

Se realiza con base en las entradas y salidas mensuales efectivas de recursos, así:

- (1) **Saldo Inicial:** Sumatoria de los saldos del mes anterior de las cuentas bancarias y los portafolios de Reserva de Liquidez y Reintegros.
- (2) **Recursos recibidos:** Recursos situados por el Ministerio para el pago de la nómina de cada mes, E.P.S., Foncolpuertos, Aportes Fondo de Pensiones, etc.
- (3) **Utilidad:** Valor de la utilidad mensual incluyendo valoración positiva y negativa del portafolio y rendimientos cuentas de ahorro.
- (4) **Reintegro de mesadas:** Efectuado por las entidades financieras, que corresponde a las mesadas ubicadas por ventanilla que no son cobradas oportunamente por los pensionados.
- (5) **Reserva de liquidez:** Situada por el Ministerio del Trabajo y las Superintendencias.

- (6) **Reintegros familiares de pensionados fallecidos:** Devolución de aportes E.P.S. y terceros, por haber sido girados en fechas posteriores al deceso de los pensionados.
- (7) **Pago de nómina:** Valor total pagado por la red bancaria y por las diferentes modalidades de pago de nómina.
- (8) **Valor total de los descuentos de nómina:** Correspondiente a E.P.S., Cooperativas, Embargos, Salud Foncolpuertos y Aportes Caja Agraria, pagados durante el mes.
- (9) **Valor total de las mesadas no cobradas oportunamente:** Que fueron reintegradas por no cobro y posteriormente fueron solicitadas, realizando su pago dentro del mes.
- (10) **Valor total de los reintegros:** Efectuados al Tesoro Nacional, por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido y prescrito, liquidación cero y O.N.P.
- (11) **Reintegro a entidades sin situación de fondos:** Efectuados por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido y prescrito, liquidación cero y O.N.P.
- (12) **Utilización reserva de liquidez:** Para el pago de la nómina de pensionados.

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2015, dando cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral 2.4 de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

Según lo indicado en el detalle del flujo de ingresos y gastos mensual, el Consorcio da cumplimiento a su obligación de informar mensualmente sobre la ejecución de los recursos del FOPEP.

Adicionalmente, en el Comité Financiero que se realiza mensualmente en el Ministerio del Trabajo se presenta y analiza la ejecución del flujo de caja del fondo, correspondiente al mes sobre el que se rinde informe.

**2.5. Informar al Ministerio del Trabajo sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio, etc.)**

El Consorcio FOPEP 2015, durante el año 2016 contó con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, dio cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, presentó la utilización de cupos de emisor con base en la metodología presentada y aprobada por el Consejo Asesor, realizó operaciones admisibles de compra y venta, cumplió con la valoración a diario de los portafolios tomando la información de precios publicada diariamente por el proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia INFOVALMER, igualmente el valor en riesgo de mercado se calculó diariamente cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y presentó el resultado bajo este modelo y bajo el modelo interno. La información del portafolio se detalla en el numeral 3.2.2. Y se presenta en el anexo 3 de este informe.

**2.6 Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por EL MINISTERIO en consideración al plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida.**

Los soportes de las operaciones realizadas durante el año 2016 con los recursos del Fondo se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

**2.7 Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.**

El Consorcio lleva la contabilidad en forma independiente de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

**2.8 Presentar y sustentar al Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.**

Durante el mes de diciembre se presentaron los informes de las operaciones de inversión realizadas el mes anterior y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

- Balance general
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros
- Operaciones recíprocas

**2.9 El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá remitir al MINISTERIO la información de los reintegros con o sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.**

Durante el año 2016 el Consorcio FOPEP 2015 remitió al Ministerio la información de los reintegros con y sin situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de cada nómina.

### **3. Obligaciones de Gestión**

#### **3.1. Obligaciones Administrativas:**

- 3.1.1. Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el**

***pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.***

El Consorcio FOPEP 2015 , con los recursos entregados por la Nación paga las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol, Incora en Liquidación, Inurbe, Focine, Audiovisuales, Adpostal, Inravisión, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, CAPRESUB, CAPRECOM, INVIAS y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizan sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

En el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados que se realiza mensualmente, se registran en el siguiente cuadro las mesadas pagadas por Fondo en el periodo comprendido entre diciembre de 2015 y noviembre de 2016, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días de cada mes, por esto solo se puede presentar información hasta el mes anterior.

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	2,817,961	\$ 5,009,130,100,144.85
1	C.V.C.	7,962	\$ 18,895,941,069.07
2	SUPERFINANCIERA	60	\$ 130,391,210.02
3	SUPERSOCIEDADES	2,788	\$ 8,557,277,433.00
4	SUPER IND. Y COMERCIO	60	\$ 293,444,671.30
5	FONCOLPUERTOS	158,258	\$ 461,918,763,422.38
6	CAJA AGRARIA	109,308	\$ 171,837,483,248.60
9	CARBOCOL	468	\$ 3,242,119,641.05
10	FOCINE	70	\$ 137,104,251.36
11	INURBE	211	\$ 393,795,411.95
12	AUDIOVISUALES	240	\$ 379,836,139.83
13	INCORA EN LIQUIDACION	23,733	\$ 37,445,587,588.79
14	ADPOSTAL	38,777	\$ 58,534,474,009.67
15	INRAVISION	11,502	\$ 36,073,991,681.50
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	1,143	\$ 3,935,601,459.62
18	CAMINOS VECINALES	144	\$ 80,574,233.00
19	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6,691	\$ 8,608,021,288.68
20	ISS	242,909	\$ 364,480,759,447.89
21	INEA	319	\$ 708,550,862.48
22	INAT	831	\$ 597,995,188.47
23	CAPRESUB	6,733	\$ 20,199,928,457.40
24	CAPRECOM	6,725	\$ 13,970,866,226.54
25	INVIAS	616	\$ 830,971,412.78
26	TELECALARCA	13	\$ 4,749,599.65
27	TELEHUILA	58	\$ 51,614,278.35
28	TELESANTAMARTA	283	\$ 302,441,214.77
29	TELEARMENIA	400	\$ 162,839,811.81
30	TELECOM	180,980	\$ 483,844,018,841.84
31	TELECARTAGENA	2,536	\$ 4,391,315,052.44
32	TELENARIÑO	818	\$ 1,901,045,134.89
33	TELETOLIMA	554	1,084,909,342.44
34	CNT	820	3,054,294,534.98
35	CFT	1,172	3,597,195,918.18
36	ZONAS FRANCAS	25,352	13,418,915,981.80
40	ISS ARL	269,208	176,062,420,084.24
		<b>3,919,703</b>	<b>6,908,259,338,295.62</b>

**Nota:** Este cuadro incluye: 159 mesadas que fueron descertificadas de diciembre 2015 a noviembre 2016 correspondientes al contrato 296.

**3.1.2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.**

El Consorcio FOPEP 2015 realizó durante el año 2016 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, del periodo enero a noviembre de 2016, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días de cada mes, por esto solo se puede presentar información hasta el mes anterior.

**3.1.3. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.**

El Consorcio FOPEP 2015 dispuso de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos:

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001,

fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizan directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

***3.1.4. Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.***

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos durante los meses de Diciembre de 2015 a noviembre de 2016, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días de cada mes, por esto solo se puede presentar información hasta el mes anterior.

**3.1.5. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.**

La información de cantidad de tutelas, fallos y sentencias para el año 2016 se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

En el año 2016, el Consorcio no fue notificado de fallos de acciones de tutela que ordenaran al FOPEP pagos adicionales no previstos en la nómina.

Los fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo con lo dispuesto por los despachos judiciales.

**3.1.6. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 el Consorcio, con base en la nómina de pensionados activa, procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elaboró la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2016, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas en las fechas establecidas.

**3.1.7. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados**

***en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.***

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2015. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA” y consignación a través de ACH en las cuentas de recaudo aprobadas por cada universidad.

El pago de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de los fondos CAJA AGRARIA, MINERCOL, CARBOCOL, ISS, INAT, CAPRECOM, INVIAS, TELESANTAMARTA, TELECartagena, CNT y ZONAS FRANCAS, se efectuaron a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA”.

Los datos correspondientes a la liquidación de los aportes por concepto de salud y salud alterna, embargos y descuentos se encuentran registrados en el Capítulo de Información Estadística, Numeral 3 del presente informe.

***3.1.8. Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.***

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante el año 2016, se registraron 75 reclamos por parte de los pensionados, los cuales fueron atendidos oportunamente. La información de la cantidad de solicitudes recibidas por los diferentes canales de comunicación, se presenta en el Numeral 4.2.

***3.1.9. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta información***

***debe entregarse al MINISTERIO o quien haga sus veces y/o a quien este delegue cuando lo solicite y a la finalización del contrato dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.***

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta, bajo la modalidad de Outsourcing, con los servicios profesionales de la firma AT Archivos Tecnológicos Ltda., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenamiento de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organiza en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de AT Archivos Tecnológicos, las cuales tienen las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

***3.1.10. Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.***

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2015 hizo entrega mes a mes durante todo el año 2016 de los informes de gestión, así mismo atendió todas las observaciones realizadas por la Interventoría a través de los distintos planes de mejoramiento.

***3.1.11. Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaria General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.***

En el año 2016, no se presentaron situaciones, anomalías o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato y ameritaran ser puestas en conocimiento del Ministerio.

**3.1.12. Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.**

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales pueden obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde puedan recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2015 para difundir información a los pensionados son:

- ✓ Página Web: [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co)
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2015.
- ✓ Mensajes variables en los cupones de pago.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Campañas de Telemercadeo y de mensajes de textos que permitan el cobro oportuno de las mesadas.

**Campaña de nuevos pensionados:**

Durante el año 2016 se reportaron 8.191 nuevos pensionados, de los cuales se les envió carta de bienvenida a 7.820, se contactó telefónicamente a 4.744, se enviaron 1.455 SMS y se remitieron 92 correos electrónicos. Es importante

mencionar que del total de pensionados nuevos, en el mes de mayo de 2016 se recibieron 116 pensionados de Zonas Francas.

Así mismo, el Consorcio FOPEP 2015 a través de diferentes fuentes gestiona la ubicación de pensionados incluidos en la nómina sin datos de contacto.

**3.1.13. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos**

El Consorcio FOPEP 2015 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio del Trabajo durante el año 2016, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

**3.1.14. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.**

El Consorcio FOPEP 2015 asumió con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato durante el año 2016.

**3.1.16 En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará dos meses finales de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, realizando el acompañamiento al administrador fiduciario que se seleccione en el momento que sea definido por el Ministerio, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa, una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.**

El Consorcio FOPEP 2015 realizará el proceso de empalme y el acompañamiento al administrador fiduciario que definida el Ministerio, durante los dos últimos meses del contrato 296 de 2015, garantizando la normal operación durante dicho lapso.

## **3.2. Obligaciones de seguimiento e informes.**

### **3.2.1. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes informes Financieros: a) Estados Financieros y b) Extracto de Portafolio.**

#### **a) Estados Financieros**

Durante el año 2016 y con periodicidad mensual se envió a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Plan General de la Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2015, el Gerente General y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Balance general.
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros.
- Operaciones recíprocas.

Anexamos copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 11 de enero de 2017, por correo electrónico.

#### **b) Extracto de Portafolio.**

Se Anexa copia de los extractos de los depósitos de valores Deceval y DCV a 31 de diciembre de 2016, en el Anexo 3 de este informe. Así mismo se reportó durante todos los meses del año 2016 los extractos mensuales de cada portafolio.

### **3.2.2. La información sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado - modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte**

**de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.**

Durante cada uno de los meses del año 2016 se presentó la composición detallada del portafolio de inversiones, con el inventario de títulos y sus características (clase de título, emisor, fecha de compra, valor de compra, valor nominal, fecha de emisión, fecha de vencimiento, modalidad, días al vencimiento, TIR de mercado, valor presente neto) y el movimiento de compra y venta de inversiones.

Estos portafolios fueron administrados por las fiduciarias que conforman el Consorcio FOPEP 2015, cuyo seguimiento lo realizó el Comité Financiero del Consorcio y la gestión mensual se presenta al Comité Financiero del Ministerio del Trabajo y al Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. La información de la gestión de portafolios se presenta en el Anexo 3 de este informe. Al cierre los portafolios lo conforman los siguientes conceptos:

**Portafolio de Liquidez:** Mesadas Prescritas, Mesadas pensionados fallecidos, Reserva Decreto 1132 de 1.994 y Utilidades.

**Portafolio de Reintegros:** Mesadas no cobradas por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras.

Esta información hace parte del punto 2 - Obligaciones Financieras y de Inversión y el anexo 3 - Presentación del portafolio de Inversiones.

#### a. PORTAFOLIO CONSOLIDADO

El Portafolio Consolidado del FOPEP al cierre de diciembre de 2016 presentó los siguientes valores:

Activo Invertido	Valor Mercado dic 16	% de Part.
<b>CDTS</b>	91.331.396.000	80,31%
<b>Cuenta de Ahorros</b>	5.689.646.512	5,00%
<b>TES</b>	16.706.025.000	14,69%

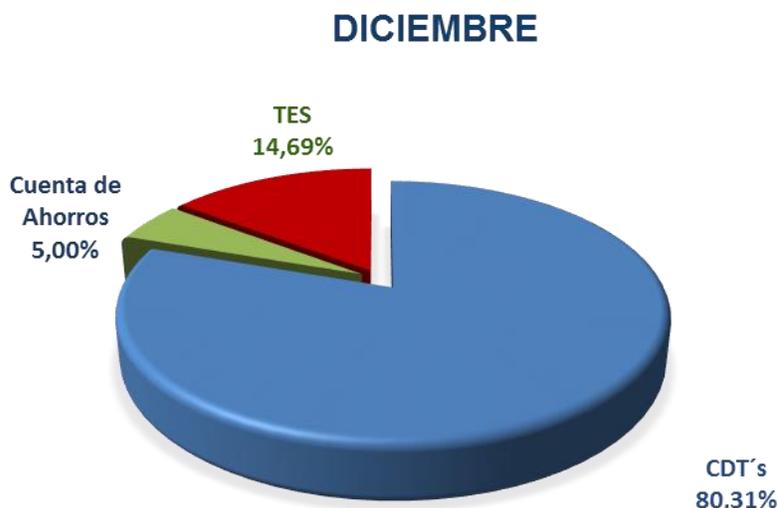
<b>Total sin cuenta de ahorro</b>	108.037.421.000	<b>100,00%</b>
<b>Total con cuentas de ahorro</b>	<b>113.727.067.512</b>	
No incluye cta. cte.	80.000,00	

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

El portafolio Consolidado de FOPEP totalizó a 31 de diciembre de 2016, con Inversiones por \$108.037 millones, depósitos en cuentas de ahorro \$5.690 millones y en las cuentas corrientes \$80 mil.

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 31 de diciembre 2016 el portafolio consolidado del FOPEP, registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):



El Portafolio consolidado obtuvo rendimientos durante el año 2016 por \$9.103 millones.

## b. PORTAFOLIO DE REINTEGROS

El Portafolio de Reintegros, al cierre de diciembre de 2016 presentó los siguientes valores:

Activo Invertido	Valor Mercado dic 16	% de Part.
<b>CDTS</b>	1.007.385.000	73,34%
<b>Cuenta de Ahorros</b>	366.151.559	26,66%
<b>Total sin cuenta de ahorro</b>	<b>1.007.385.000</b>	100%
<b>Total con cuentas de ahorro</b>	<b>1.373.536.559</b>	

No incluye cta. cte.

60.000

El Portafolio de Reintegros, totalizó al 31 de diciembre de 2016, con inversiones por \$1.007 millones y cuentas de ahorro \$366 millones, saldo en cuenta corriente \$60 mil.

Las tasas de interés al promedio últimos doce meses 5.03% EA. La TIR de valoración a precios de mercado promedio últimos doce meses del 5.23% e. a.

El Portafolio de Reintegros generó durante el año 2016 rendimientos por \$158 millones.



## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

### Portafolio de Reintegros

FONDO	VALOR
CAJANAL	970,163,419.90
C.V.C.	11,645,903.44
FONCOLPUERTOS	132,052,522.75
CAJA AGRARIA	39,613,051.08
INCORA EN LIQUIDACION	8,968,474.29
ADPOSTAL	24,239,082.68
INRAVISION	4,874,157.75
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	3,567,551.00
ISS	77,586,720.23
CAPRESUB	582,590.00
CAPRECOM	2,242,479.07
TELECOM	32,153,076.24
ISS ARL	49,061,136.24
INVIAS	2,842,317.25
<b>TOTAL MODULO DEVOLUCIONES</b>	<b>1,359,592,481.92</b>
PORTAFOLIO DE REINTEGROS	1,373,596,558.80
MESADAS PENDIENTES DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ.	-3,033,989.94
<b>VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>10,970,086.94</b>
La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de diciembre de 2016, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de enero de 2017.	

### Reporte detallado del portafolio

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del Portafolio de Inversiones de Reintegros con corte al 31 de diciembre de 2016.

#### c. PORTAFOLIO DE RESERVA DE LIQUIDEZ

El Portafolio de Reserva de Liquidez, durante a diciembre de 2016 presentó los siguientes valores:

Activo Invertido	Valor Mercado dic 16	% de Part.
<b>CDTS</b>	90.324.011.000	80,39%
<b>Cuenta de Ahorros</b>	5.323.494.954	4,74%
<b>TES</b>	16.706.025.000	14,87%
<b>Total sin cuenta de ahorro</b>	<b>107.030.036.000</b>	<b>100%</b>
<b>Total con cuentas de ahorro</b>	<b>112.353.530.954</b>	
No incluye Cta. Cte.	20.000	

El Portafolio de Reserva de Liquidez, totalizó al 31 de diciembre de 2016, con inversiones por valor de \$107.030 millones, y depósitos en cuentas de ahorro por valor de \$5.323 millones. Saldo en cuenta corriente por \$20 mil.

Las tasas de interés al cierre del 2016 fueron: Rentabilidad del portafolio promedio últimos doce meses 5.19% EA. La TIR de valoración a precios de mercado promedio últimos doce meses 5.26% EA. .

El Portafolio de Liquidez generó rendimientos durante el año 2016 por \$8.945 millones.

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS.

FONDO	FALLECIDOS	PRESCRITO	DEC. 1132/94	UTILIDADES ACUMULADAS A DICIEMBRE 31 DE 2016	TOTAL
APOSTAL	-	3,033,824.00	-	32,942,728.74	35,976,552.74
AUDIOVISUALES EN LIQUIDACION	-	-	-	202,132.95	202,132.95
C.V.C.	-	424,790,806.40	577,361,905.86	948,503,773.01	1,950,656,485.27
CAJA AGRARIA	-	353,866,552.85	582,477,991.94	3,667,541,653.78	4,603,886,198.57
CAJANAL	3,033,989.94	8,362,073,286.53	1,339,711,400.22	68,937,412,547.72	78,642,231,224.41
CAMINOS VECINALES	-	-	4,969,000.00	3,483,093.39	8,452,093.39
CAPRECOM	-	-	-	6,149,735.97	6,149,735.97
CAPRESUB	-	-	1,626,688,321.30	91,278,449.46	1,717,966,770.76
CARBOCOOL	-	-	83,773,376.87	196,341,534.33	280,114,911.20
CFT	-	-	-	280,366.98	280,366.98
CNT	-	-	-	274,085.67	274,085.67
FOCINE	-	-	-	64,914.74	64,914.74
FONCOLPUERTOS	-	1,810,454,697.78	1,227,577,471.98	5,205,707,575.01	8,243,739,744.77
INCORA EN LIQUIDACION	-	-	2,110,357,695.12	982,780,369.95	3,093,138,065.07
INAT	-	-	-	248,252.27	248,252.27
INEA	-	-	-	203,334.81	203,334.81
INRAVISION	-	-	-	16,655,919.67	16,655,919.67
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	-	-	-	142,310,886.41	142,310,886.41
INURBE EN LIQUIDACION	-	-	-	155,598.82	155,598.82
INVIAS	-	-	-	283,364.72	283,364.72
ISS ARL(POSITIVA)	-	-	-	17,803,075.03	17,803,075.03
MINERCOOL	-	-	227,028,853.85	159,148,874.22	386,177,728.07
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	-	-	-	4,428,240.41	4,428,240.41
SUPER IND. Y COMERCIO	-	1,564,350.55	21,051,602.83	7,417,126.26	30,033,079.64
SUPERSOCIEDADES	-	27,682,873.92	6,409,044.68	691,756,401.41	725,848,320.01
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	-	-	12,480,136.11	18,619,245.01	31,099,381.12
TELEARMENIA	-	-	-	30,738.18	30,738.18
TELECALARCA	-	-	-	1,477.83	1,477.83
TELECARTAGENA	-	-	-	54,294,803.91	54,294,803.91
TELECOM	-	-	-	2,347,358.18	2,347,358.18
TELEHUILA	-	-	-	4,620.75	4,620.75
TELENAIÑO	-	-	-	513,846.96	513,846.96
TELESANTAMARTA	-	-	-	45,752.34	45,752.34
TELETOLIMA	-	-	-	232,349.17	232,349.17
<b>TOTAL RESERVA DE LIQUIDEZ CONTABLE</b>	<b>3,033,989.94</b>	<b>10,983,466,392.03</b>	<b>7,819,886,800.76</b>	<b>81,189,464,228.06</b>	<b>99,995,851,410.79</b>
(MENOS) RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO, TRASLADADOS AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ EN ENERO DE 2017					-287,602,224.14
UTILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2016					12,699,177,264.98
<b>SUBTOTAL MOVIMIENTO RESERVA DE LIQUIDEZ</b>					<b>112,407,426,451.63</b>
RECURSOS PENDIENTES POR TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE REINTEGROS.					3,033,989.94
INTERESES PENDIENTES DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO LIQUIDEZ					41,478.86
<b>RECURSOS PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ</b>					<b>112,393,463,853.61</b>
<b>DIFERENCIA - VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE REINTEGROS</b>					<b>10,970,086.94</b>

La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de diciembre de 2016, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de enero de 2017.

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del portafolio de inversiones del Portafolio de Reserva de Liquidez con corte al 31 de diciembre de 2016.

La información sobre la gestión del portafolio se observa en el anexo 3 del Portafolio de Inversiones, el cual incluye la presentación del portafolio y anexos en lo referente a la obligación del Contrato de Encargo Fiduciario, numeral 2.

**3.2.3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, se dio cumplimiento a esta obligación dentro de los días establecidos.

**3.2.4. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales.**

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio FOPEP 2015 presentó a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, a la Secretaria General y a la Interventora del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

**3.2.5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, se dio cumplimiento a esta obligación dentro de los días establecidos.

#### 4. Obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

##### 4.1 Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes componentes:

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de Enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016.

Durante el mes de noviembre de 2016 se realizó la instalación de un nuevo servidor para permitir aplicar la funcionalidad desarrollada en los requerimientos FCRRFC-134-15 Portal Libranzas Fase I, FCRRFC-008-16 Portal Terceros Web y FCRRFC-009-16 Portal Terceros SNP. Dicho servidor recibe el nombre de “Portal Terceros”.

##### a) Ambiente de Producción: Dos (2) servidores de aplicaciones y Dos (2) servidores de bases de datos en esquema Activo Pasivo:

A continuación se presentan las características de los servidores asignados al ambiente de Producción.

##### Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Principal

Características	Cantidad
<u>Hardware</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li> <li>- 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li> <li>- 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li> <li>- 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS</li> <li>- 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li> <li>- 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA</li> </ul>	1



### **Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Failover**

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"><li>– 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li><li>– 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li><li>– 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li><li>– 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS</li><li>– 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li><li>– 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA</li></ul>	1

### **Servidor de Aplicaciones - Principal**

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"><li>– 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li><li>– 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li><li>– 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li><li>– 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS</li><li>– 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li><li>– 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA</li></ul>	1

### **Servidor de Aplicaciones - Failover**

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"><li>– 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li><li>– 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li><li>– 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li><li>– 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS</li><li>– 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li><li>– 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA</li></ul>	1

### **Servidor de Portal - Terceros**

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"><li>– Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 15M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT, 6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz</li><li>– 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li><li>– 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li><li>– 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li></ul>	1

## Software Base

### Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Principal

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits SP02 PL03	1

### Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Failover

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits SP02 PL03	1

### Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

### Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

### Servidor de Portal - Terceros

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

**b) Ambiente de Producción - Sistema de Almacenamiento centralizado para la operación del Fondo.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 utilizó el siguiente sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional:

**Sistema de almacenamiento centralizado**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 22 discos 480GB, SAS 6Gb, 2.5" SSD (discos de estado sólido), RI (capacidad disponible de 6 TB después de RAID 6) - 8Gb Fibre Channel</li> <li>- 2 Switches Brocade 300 FC8</li> </ul>	1

**c) Ambiente de Certificación (QA): Un (1) servidor de aplicaciones y un (1) servidor de bases de datos.**

A continuación se presentan las características del ambiente de certificación:

**Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes**  
**Ambiente De Certificación**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 2 0M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li> <li>- 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li> <li>- 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li> <li>- 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li> </ul>	1

**Servidor de Aplicaciones**  
**Ambiente De Certificación**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 2 0M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li> <li>- 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li> <li>- 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li> <li>- 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li> </ul>	1

## Software Base

### Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard</li> <li>- Sybase Adaptive Server Enterprise Version 16.0 - 64 bits</li> <li>- GPG</li> </ul>	1

### Servidor de Aplicaciones Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard</li> <li>- Servidor de aplicaciones Glassfish</li> <li>- GPG</li> <li>- Glassfish</li> <li>- ApacheDS</li> </ul>	1

#### **d) Ambiente de Pruebas: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos.**

A continuación se presentan las características del ambiente de Pruebas:

### Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Pruebas

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT, 8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz</li> <li>- 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width</li> <li>- 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS</li> <li>- 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network</li> <li>- 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA</li> </ul>	1

## Software Base

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard</li> <li>- Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits</li> <li>- Servidor de aplicaciones Glassfish</li> <li>- ApacheDS</li> <li>- Glassfish</li> <li>- GPG</li> </ul>	1

**e) Ambiente de Desarrollo: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos.**

A continuación se presentan las características del ambiente de Desarrollo:

**Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Desarrollo**

Características	Cantidad
<b>Hardware</b> - 1 Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

**Software Base**

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits - Servidor de aplicaciones Glassfish - ApacheDS - Glassfish - GPG	1

**f) Ambiente de Prevalidación de Novedades de Nómina: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos**

A continuación se presentan las características del ambiente de certificación:

**Servidor de Aplicaciones y Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Prevalidación**

Características	Cantidad
<b>Hardware</b> - 1 Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

## Software Base

Características	Cantidad
<b>Software Base</b> – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – Glassfish – GPG	1

- g) Servidores de correo electrónico, dominio, comunicaciones, web, seguridad, antivirus, firewall, DMZ y cualquier otro servicio necesario de acuerdo con la infraestructura propuesta.**

El Consorcio Fopep 2015 garantizó durante el año 2016, la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual contó con los siguientes equipos:

### Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Servidor Dell modelo Power Edge R720 – 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 2640 2.5 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ – 16 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 5 Discos duros de 500 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante. – Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X	1

### Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Servidor Dell modelo Power Edge R710 – 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ – 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 6 Discos duros de 300 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante.	1

### **Unidades de Backup Externas – Unidad de Gestión**

Descripción	Cantidad
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X LTO 5	2
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault LTO 3	

### **Contabilidad – Centro de Cómputo Principal**

Características	Cantidad
– 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W	1
– 32 GB de Memoria RAM	
– 3 Discos internos de 500 GB SAS 15k	
– 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE	
– 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	

### **Servidor FTP – Centro de Cómputo Principal**

Características	Cantidad
– 1 Intel Xeon E5450 3.00 GHZ	1
– 32 GB de Memoria RAM	
– 2 Discos duros internos SATA de 2 TB cada uno	
– 1 Intel(R) Ethernet Covnerged Network Adapter 10 Gb X540-T2	
– 1 Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction	

### **Appliance Servidor de Correo – Centro de Cómputo Principal**

Características	Cantidad
– FORTIMAIL 100C plus 1 year 8x5 FORTICARE and FORTIGUARD bundle. 1 TB HDD. Three (3) 10/100 interfaces, desktop form-factor, rack mount brackets included	1
– Servicios: Comunicaciones, web, seguridad, antivirus	

### **Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado - – Centro de Cómputo Principal**

Características	Cantidad
– DELL PowerVault TL2000 Tape Library con dos unidades de cintas LTO5	1

**Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes –  
Centro de Cómputo Alterno**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI,</li> <li>- 2 Discos internos de 2 TB SAS</li> <li>- 64 GB de Memoria RAM</li> <li>- Turbo, 6C, 95W</li> <li>- Tarjeta red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port</li> <li>- Tarjeta red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T</li> </ul>	1

**Sistema de toma de copia de respaldo - Centro de Cómputo Alterno**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5</li> </ul>	1

**Software Base**

**Servidor de Dominio – Unidad de Gestión**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Windows 2012 Server Standard</li> <li>-McAfee VirusScan Enterprise8.8.0</li> <li>-Microsoft SQL Server 2008 Express Edition</li> <li>-PDF Creator</li> <li>-Server Manager</li> <li>-TreeSize Free V2.4</li> <li>-TUGZip 3.5</li> </ul>	1

**Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Windows 2012 Server Standard</li> <li>-McAfee ePolicy Orchestrator</li> <li>-McAfee VirusScan Enterprise 8.8.0</li> <li>-Microsoft SQL Server 2008 Express Edition</li> <li>-Server Raid Manager</li> </ul>	1

**Contabilidad**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo Windows Server 2008 R2</li> </ul>	1

### Servidor FTP Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
- Linux CentOS Release 5.9	1

### Appliance Servidor de Correo – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
- Firmware Version v5.1,build281,140610 (5.1.3 GA)	1
- Antivirus 5.00170	
- AntiSpam 7.00314	

### Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Imágenes, Histórica y Actual - Centro de Cómputo Alterno

Características	Cantidad
- Sistema Operativo Windows Server 2012 Std x64	1
- Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits	
- Servidor de aplicaciones Glassfish	
- LDAP OpenDS	
- GPG	
- Symantec Backup Exec	

- h) Sistema de comunicaciones que debe ser por lo menos, en Rack con Backbone en fibra óptica y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado. Este sistema de comunicaciones debe permitir la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 contó en sus centros de cómputo, con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado, que permitió la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.

- i) Canal de comunicaciones dedicado que cumpla con por lo menos las siguientes especificaciones: (i) ancho de Banda mínimo de 12 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades; y (ii) canal secundario de 8 Mbps que permita al MINISTERIO el acceso en línea a las**

### **Base de Datos del Fondo.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Ministerio contó con dos (2) canales de comunicaciones (principal y secundario) de 8 Mbps, que le permitieron acceder a las bases de datos del Fondo.

A continuación, se presentan las características de los servicios de comunicación:

#### **DATA CENTER PRINCIPAL - MINISTERIO DE TRABAJO**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canal dedicado de 12 Mbps principal</li> <li>- Canal dedicado de 8 Mbps contingencia</li> </ul>	1

#### **DATA CENTER PRINCIPAL - CONSORCIO FOPEP 2015**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canal dedicado de 12 Mbps principal</li> <li>- Canal dedicado de 8 Mbps contingencia</li> </ul>	1

#### **DATA CENTER PRINCIPAL - INTERNET**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Canal dedicado a Internet de 4 Mbps principal</li> <li>- Canal dedicado a Internet de 4 Mbps contingencia</li> </ul>	1

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, se mantuvieron activas las redes privadas virtuales entre los Fondos y el Outsourcing de procesamiento que posibilitaron la transferencia de archivos para prevalidación de novedades. De igual forma, la UGPP y P.A. Cajanal EICE en liquidación, utilizaron dichas redes para consultar el SNP de manera segura.

#### **j) Canal de comunicaciones para acceso a Internet con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del Fondo.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 contó con un acceso principal a internet de 12 Mbps suministrado por Claro y con un acceso de contingencia de 6 Mbps suministrado por ETB.

**Motor de base de datos SYBASE, de la versión más reciente liberada y certificada por el fabricante y demás componentes sobre los cuales está operando el sistema de información que actualmente apoya la gestión del Fondo. El nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO podrá solicitar al Ministerio del Trabajo el cambio de motor de Base de Datos, presentando oficialmente los argumentos correspondientes; el Ministerio del Trabajo se reserva el derecho de aprobar o no dicha solicitud, teniendo en cuenta los lineamientos tecnológicos de este Ministerio. El licenciamiento del motor de base de datos será de uso exclusivo para el funcionamiento del sistema de información de Fondo y será suministrado por el nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y debe mantenerse durante la ejecución del contrato.**

Mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016, el Consorcio Fopep 2015 entrego a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Trabajo (radicado de recibido número 15505), certificación de la versión más recientemente liberada por SAP, fabricante de la base de datos SYBASE desde el año 2010, que corresponde a la 16.0 SP02, instalada en los servidores de bases de datos del FOPEP y garantizó su licenciamiento durante los meses de enero a diciembre de 2016.

- k) Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio FOPEP 2015 contó con impresoras distribuidas por cada una de las Áreas para su uso, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 4** del informe de gestión.

- l) Proveer mínimo tres (3) portátiles dedicados, al MINISTERIO.**

Mediante comunicación DS-EXT-296-17-16 del 29 de enero de 2016, el Consorcio Fopep 2015 realizó la entrega de los tres (3) computadores portátiles al Ministerio y durante los meses de enero a diciembre de 2016 los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

- m) Suministrar al MINISTERIO o quien haga sus veces el hardware (servidor, sistema de copia y restauración de Backups) y software para mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información**

**del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo. Esta infraestructura deberá ser implementada y actualizada por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO durante la ejecución del contrato.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Ministerio de Trabajo contó en su centro de cómputo con los equipos que a continuación se relacionan y que permitieron mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo:

**Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes - Ministerio de Trabajo**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI,</li> <li>- 2 Discos internos de 2 TB SAS</li> <li>- 64 GB de Memoria RAM</li> <li>- Turbo, 6C, 95W</li> <li>- 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port</li> <li>- 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T</li> </ul>	1

**Software Base**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo Windows Server2012 Std x64</li> <li>- Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits</li> <li>- Servidor de aplicaciones Glassfish</li> <li>- LDAP OpenDS</li> <li>- GPG</li> <li>- Symantec Backup Exec</li> </ul>	1

**Sistema de toma de copia de respaldo – Ministerio de Trabajo**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5</li> </ul>	1

- n) Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico (sistema operativo, motor base de datos, y en general de todo aquel software que permita al sistema de información del fondo**

**operar y funcionar adecuadamente). Este licenciamiento será de uso exclusivo para el funcionamiento del sistema de información del Fondo y debe ser provisto por el contratista, este deberá garantizar que se mantienen vigentes las licencias, el soporte y mantenimiento a este licenciamiento. Esto para todos los equipos que hagan parte de este contrato y que requieran licenciamiento de software.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, El Consorcio Fopep 2015 contó con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio del Trabajo, incluyen el software preinstalado relacionado con el sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluye su respectiva licencia que garantizará el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

- o) El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar a los seis (6) meses de inicializado el contrato, una prueba de Hacking Ético a la infraestructura informática, entregando el debido informe a la firma auditora e Interventora y al MINISTERIO DEL TRABAJO; implementando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes, a más tardar tres (3) meses después de la entrega del resultado del informe final de la prueba. La prueba de Hacking ético deberá realizarse como máximo cada año y medio, luego de realizada la primera prueba, de acuerdo al tiempo de duración de la ejecución del contrato, también se deberá hacer prueba de Hacking Ético en caso de presentarse cambio significativo en la plataforma tecnológica que soporta la operación del encargo fiduciario.**

Las pruebas de Hacking Ético se realizaron durante el mes de mayo de 2016 y el informe con el resultado de las pruebas, fue entregado a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-95-16 del 31 de Mayo de 2016 y radicado de recibido número 103499 en el Ministerio.

El informe de las actividades llevadas a cabo para atender las recomendaciones obtenidas en las pruebas de Hacking Ético, fue entregado a la firma interventora y a la oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-133-16 del 12 de agosto de 2016 y radicado de recibido número 11EE201613000000004582 en el Ministerio.

- p) El Centro de Datos principal debe ser Tier III o superior y el centro de**

**datos de contingencia debe ser como mínimo Tier II, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o alrededores que no superen los 50 Km de distancia. Los servidores en cada centro de datos deben estar en un mismo rack y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá disponer de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y/o equipos de procesamiento y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena no deberá ser superior al 70%. También debe monitorear el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos. Sincronizar todos los relojes de los sistemas de información involucrados en el proceso. Se deberá tener como referencia la hora oficial suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Definir los procedimientos y medidas que se deberán ejecutar cuando se encuentre evidencia de la alteración no autorizada de los dispositivos usados en el proceso. Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado del proceso, que permitan identificar y manejar las fallas oportunamente.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio FOPEP 2015 contó con un Centro de Datos principal Tier III y con un centro de datos de contingencia que como mínimo es Tier II, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. Los servidores en cada centro de datos están ubicados en un mismo rack y se dispone de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena será superior al 70%. También se monitoreo el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos.

Los relojes de los servidores están sincronizados con la hora legal colombiana suministrada por el Instituto Nacional de Metrología - INM (<http://horalegal.inm.gov.co/>)

Según el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología - INM, a partir del 3 de noviembre del año 2011 esta última institución es la encargada de mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante Decreto 2707 de 1982.

#### **4.2 Cumplir con los requerimientos de infraestructura tecnológica establecidos en las especificaciones tecnológicas.**

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016 y radicado de recibido número 15505 en el Ministerio.

#### **4.3 Esta infraestructura deberá estar instalada máximo a los dos (2) meses de haberse legalizado el contrato y deberá contar con soporte técnico a través de contratos de mantenimiento con representantes de los fabricantes, que garanticen la atención a fallas 7x24, incluido el cambio de partes en sitio. En todo caso el contratista deberá garantizar la operación del sistema de información y del Fondo desde el inicio del contrato. Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el pliego de condiciones de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.**

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016 y radicado de recibido número 15505 en el Ministerio.

#### **4.4 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el numeral del estudio previo de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.**

La infraestructura tecnológica se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de enero a diciembre de 2016 y debidamente actualizada, garantizando la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo.

#### **4.5. Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario, software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la**

**continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.**

El Consorcio Fopep 2015, al continuar con el encargo fiduciario, utilizó el mismo sistema de información y base de datos, suministrado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información. La documentación y base de datos recibida del anterior encargo Fiduciario se consignó en el acta de entrega firmada el 01 de diciembre de 2015.

**4.6. Recibir el sistema de información del Fondo, desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos Sybase y Sistema Operativo Windows.**

El Consorcio Fopep 2015 recibió del anterior Administrador Fiduciario, el Software de Nómina de Pensionados (SNP), desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos Sybase y Sistema Operativo Windows, junto con la respectiva documentación y copia de la respectiva base de datos, como consta en Acta firmada entre las partes el primero de diciembre de 2015.

**4.7 Implementar el Sistema de Información del Fondo en el servidor alojado en el MINISTERIO, verificando el adecuado acceso de los funcionarios que éste determine.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Ministerio del Trabajo contó con el Software de Nómina de Pensionados implementado en el servidor alojado en su centro de cómputo.

**4.8 Presentar y ejecutar el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3 a la firma Auditora e Interventora para la revisión y aval por parte de esta, y posterior visto bueno del MINISTERIO o quien haga sus veces en los primeros sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato. En dicho plan deberá incluirse el acuerdo de niveles de servicios del sistema de información del Fondo de tal manera que garantice calidad y oportunidad en la prestación de los servicios informáticos. Se deberá presentar a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO o quien haga sus veces informe mensual sobre su ejecución.**

El plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3, fue entregado a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-16-16 del 25 de enero de 2016 y radicado de recibido número 12286 en el Ministerio.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 30 de Diciembre de 2015 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

El Consorcio FOPEP 2015, informó al Ministerio lo niveles de servicios obtenidos para los meses comprendidos entre enero y diciembre de 2016.

**4.9. Actualizar, implementar, operar y mantener el sistema de información del Fondo, de acuerdo con la normatividad vigente y los cambios normativos que puedan generarse garantizando el correcto manejo de los recursos del mismo.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio Fopep 2015 administró y operó el software de nómina de pensionados (SNP), de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo los cambios normativos que se presentaran y las nuevas funcionalidades requeridas, las cuales se consignan en el numeral 21 de las obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional de cada uno de los informes entregados al Ministerio del Trabajo.

**4.10. Mantener actualizado tecnológicamente el motor de base de datos de acuerdo con la evolución tecnológica y a las necesidades propias que se requieran para el funcionamiento óptimo del sistema de información del fondo durante la ejecución del contrato.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo actualizado el motor de base de datos, garantizando el óptimo funcionamiento del software de nómina de pensionados (SNP).

**4.11. Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura establecida desde el inicio del contrato.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio Fopep 2015 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma infraestructura tecnológica (Windows Server 2012 y SAP Sybase) establecida en el contrato.

**4.12. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el MINISTERIO.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

**4.13. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y la red LAN del MINISTERIO o quien haga sus veces, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo a los requerimientos del sistema y del Ministerio del Trabajo.**

El Consorcio Fopep 2015 implementó un canal de ancho de banda de 12 Mbps, entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio del Trabajo para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad, el cual se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de enero a diciembre de 2016

**4.14. Sistema de información que cuente con los componentes funcionales necesarios para garantizar la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato y que opere sobre motor de bases de datos señalado. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá garantizar integración con el sistema de información del MINISTERIO en los casos que este lo determine, a través de mecanismos de intercambios de datos, tales como web services.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, El Consorcio Fopep 2015 mantuvo el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo que opera bajo el motor de base de datos SYBASE y que se encontraba en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

- 4.15. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el nivel de complejidad que se diagnostique. Esta actividad debe incluir la documentación evolutiva de: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el proceso de gestión de cambios, gestión de problemas y las cadenas de valor, entre otros aspectos. La definición de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) para el normal funcionamiento del sistema de información del Fondo deberán ser entregados en su primera versión al finalizar el primer mes de ejecución del contrato, para ser revisados y ajustados en el mes subsiguiente conjuntamente entre el contratista, la firma auditora e interventora y sujeto al visto bueno del supervisor(es) del Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3. El MINISTERIO y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO de común acuerdo y según la metodología de control de cambios podrán definir nuevos niveles de servicio y mecanismos de control en la ejecución del contrato. Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumpliere al tener un valor porcentual por debajo de lo exigido en los acuerdos de servicio tecnológico, el MINISTERIO podría imponer la multa pactada en el contrato de acuerdo a la afectación del negocio que será valorada en su momento por el interventor del contrato y el MINISTERIO. Las ventanas de mantenimiento previamente acordadas con mínimo 72 horas calendario de anticipación y esos tiempos fuera de servicio no se tendrán en cuenta para medición de ANS.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio Fopep 2015 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 30 de diciembre de 2015 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

- 4.16. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, las mejores prácticas de la norma ISO 27001, y demás normas o reglamentos que las complementen, modifiquen o adicionen. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información representada en medio físico, medio magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para**

los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del MINISTERIO. El contenido y veracidad de los datos que hacen parte de los sistemas de información o bases de datos suministrada, son de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica que reporta la información al MINISTERIO DEL TRABAJO. Las bases de datos, estadísticas y demás información, de Sistema de Seguridad Social Integral, suministrados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, son de su propiedad y por lo tanto, se hará mención de ella en todos los documentos, estudios o investigaciones que realicen las personas naturales o jurídicas.

El Consorcio Fopep 2015 garantizó durante el año 2016, la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y las mejores prácticas de la norma ISO 27001.

- 4.17. El contratista deberá contar con esquemas de alta disponibilidad para su infraestructura de almacenamiento, servidores de base de datos, servidores de aplicaciones y canales de comunicación, es decir, disponer, como mínimo, de un esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro de datos principal que permita la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, se mantuvo en normal funcionamiento el esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal, que permite la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo, para los servidores de bases de datos como para los servidores de aplicaciones.

- 4.18. Elaborar e implementar a más tardar al cuarto mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe disponer de la infraestructura tecnológica necesaria con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 27001. La Fiduciaria deberá realizar, al menos, una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. El Administrador**

**Fiduciario deberá asumir los costos y suministrar las instalaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación. El plan de contingencia debe ser conocido previamente por la firma Auditora-Interventora y por la Supervisión Tecnológica del MINISTERIO.**

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se elaboró el documento del plan de contingencia que permitió trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente.

La versión ajustada del plan de contingencia, fue entregado el día 30 de Marzo de 2016, a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-57-16 y radicado de recibido número 58477.

- 4.19. Presentar a más tardar al cuarto mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.**

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se definió un plan de contingencia de centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información, el cual fue entregado el 30 de Marzo de 2016 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-57-16 y radicado de recibido número 58477.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se contó durante el año 2016 con un centro de cómputo alterno ubicado en la Calle 22F No. 39-16 (Centro Nariño).

- 4.20. El mecanismo de restauración de copias de respaldo de la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional FOPEP deberá realizarse utilizando el canal dedicado provisto entre el MINISTERIO DEL TRABAJO y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, todos los componentes adicionales de hardware, software y comunicaciones que se requieran para tal fin serán suministrados por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, el procedimiento para la restauración de estas copias deberá ser entregado a la oficina TIC del**

**MINISTERIO DEL TRABAJO para revisión y aprobación. Como contingencia se deberá suministrar al MINISTERIO los dispositivos de copias de seguridad necesarios e integrar a su sistema de almacenamiento, un mecanismo que permita restaurar los Backups desde estos medios; en este caso, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe suministrar el software, hardware y licenciamiento necesarios para la puesta en operación de este sistema de copia de respaldo en el MINISTERIO. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO será el encargado de ejecutar las tareas de restauración en los dispositivos que se ubiquen en el MINISTERIO para tal fin.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio Fopep 2015 transmitió por canal dedicado copia de las nóminas y realizó la restauración de la información transmitida al servidor de base de datos alojado en el Ministerio del Trabajo.

Los archivos restaurados, contenían el Backup de las nóminas históricas, actual y de imágenes, tomadas el último día del mes correspondiente, distribuido en las siguientes carpetas:

**Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Salidas:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- Aumentos: Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos.
- Contabilidad Diaria: Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP.
- Procesos: Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales.

**Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Entradas:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- Novedades Definitivas: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- Novedades Pruebas: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación.
- Otras Novedades: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información.
- Portafolio: Contiene los archivos enviados por las Fiduciarias para actualización del portafolio.

**Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Documentos y Manuales:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene los siguientes documentos:

- Manual de Usuario
- Manual de Instalación Sybase
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Página Web
- Plan de Contingencia
- Plan de Recuperación de Desastres

**Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Fuentes\_Produccion:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) Contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP

**Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Tareaspr:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina), que contiene los siguientes programas fuentes, ejecutados todas las noches para realizar la liquidación de la nómina:

- tareadescu.bat
- descuen.sql
- descuenactual.sql
- imágenes\_bk.sql

**Directorio c:\backups\AAAAMM\Glassfish:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish.

**Directorio c:\backups\AAAAMM\Objetos:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos

**Directorio c:\backups\AAAAMM\ApacheDirectoryStudio:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene todos los

archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.

**Directorio c:\backups\AAAAMM\PRODUCCION\_BACKUP:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) Histórica, Actual y de Imágenes, al último día del mes correspondiente. Las copias de seguridad de la nómina histórica se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP Sybase (“compression = 101”) y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado.

**Directorio c:\backups\AAAAMM\sige:** (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene los archivos:

- bat, utilizados para generar las salidas y realizar traslado de archivos del SNP al servicio FTP.
- Plantillas Excel para generación de líneas de balance en el SNP

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos nomina\_historica

- Procedimientos almacenados:
  - spp\_cambiarclave
  - generar\_salida\_cruce
  - borra\_comunicaciones
  - correspondencia\_trz\_renov
  - cambia\_clave\_intentos
- Disparadores:
  - trigupdcomunica\_traza
  - trigupdusuarioter
- Tablas:
  - terceros\_usuario
  - concurrencia

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos nomina\_actual.

- Tablas:
  - concurrencia
- Procedimientos almacenados:
  - crear\_radicado
  - respuesta\_terceros\_inactivar
  - prc\_consultacarguefondos
  - proc\_difdias30
- Disparadores:
  - Trigupdconcurrencia
- Funciones
  - esnumerico

**4.21. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, evolutivo, preventivo para el sistema de información del Fondo que contemplen ajustes y/o actualizaciones a los módulos existentes, ajustes y/o actualizaciones por necesidades propias de la operación del fondo, normatividad y de ley, que incluya la generación de los informes requeridos por el MINISTERIO o quien haga sus veces tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo, estas serán asumidas por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, El Consorcio Fopep 2015 realizó el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfectivo o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante los meses de enero a diciembre de 2016 fueron los siguientes:



Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción
FCRRFC-003-15 Ajuste Davivienda Ventanilla	Modificar medio magnético DAVIVENT.SQR (Pagos por Ventanilla Banco Davivienda)	De conformidad con correo electrónico del 04 de Diciembre de 2015 mediante el cual el banco Davivienda informa nuevo cambio en la estructura para el reporte de pagos por ventanilla	Nómina	29-dic-15	22-ene-16
FCRRFC-135-15 No Descontar Fallecidos de AFP	Excluir el código 970, asignado a Colpensiones del tratamiento que se le da a los terceros en cuanto a los descuentos automáticos por fallecimiento	Corresponden a descuentos de Ley (Artículo 17 de la Ley 100 de 1993)	Nomina	04-nov-15	12-feb-16
FCRRFC-001-15 Suspensiones Pens	Crear salida en Excel que contenga información de las mesadas que cada mes sufren suspensión de su pago.	Solicitud realizada por PA Cajanal EICE en Liquidación	Nomina	21-dic-15	22-feb-16
FCRRFC-004-16 Ajuste Proceso de Certificación	Modificar el proceso de certificación de pagos para NO certificar automáticamente pagos por ventanilla (cuenta cero (0)) de los bancos Davivienda (53) y BBVA (13) y modificar el proceso de certificación de pagos para el banco popular, procedimiento subir_certpopu_mas para que pueda realizar la comparación con números de convenio de tres cifras que comiencen por cero	Con motivo de la generación de los pagos por ventanilla del banco Davivienda y BBVA y teniendo en cuenta que estas entidades contaban con modalidad de abono en cuenta, se detectó que el sistema estaba certificando automáticamente los pagos de estas entidades financieras incluyendo ventanilla, por lo que se requiere corrección.	Tesorería	27-ene-16	09-mar-16
FCRRFC-007-16 Ajuste Embargos Periodo Inactivación	Modificar la pantalla del menú Movimientos/Embargos (embargos.jsp) y Movimientos/Embargos Valores (embargos.jsp?Par=2), para que validen que el "Periodo Inicial Inactivación", "Periodo Final Inactivación" y "Periodo Definitivo de Inactivación" se registre en formato AAAAMM, donde AAAA: debe estar contenido entre 1994 y 2050 y MM: debe estar contenido entre 01 y 12.	En revisiones internas, se detectó que los campos de periodo inicial, final y definitivo de inactivación de la pantalla de Movimientos/Embargos y Movimientos/Embargos Valores son de tipo numérico cuando lo correcto es que registren periodos AAAAMM y que el sistema valide que el periodo sea correcto	Nomina	05-feb-16	11-mar-16
FCRRFC-011-16 Ajuste Salidas PENSIONES, DESCAPLI, DESNOAP, ONPPARCIALES	Actualizar los archivos magnéticos de PENSIONES_FFF_AAAAMM.XLS, DESCAPLICCCC.XLS, DESNOAPCCCC.XLS y ONPPARCIALES.XLS, agregando nuevos campos de información requeridos.	Aprovechar al máximo la información que se genera en las salidas de nómina	Nomina	12-feb-16	18-mar-16
FCRRFC-013-16 Inactivación Descuentos en Código de Control	Modificar la inactivación manual de descuentos que se ejecuta en las opciones Movimientos/Descuentos (descuentos.jsp) y Movimientos/Descuentos M y C (descuentos.jsp) para que no presente el mensaje de error "Pensionado en código de control" cuando se esté cambiando estado del descuento de "Activo" a "Inactivo".	Se ha identificado que después de la puesta en producción del requerimiento 132, no es posible inactivar los descuentos de pensionados marcados en códigos de control que generan liquidación cero	Nomina	16-feb-16	18-mar-16



FCRRFC-012-16 Ajuste Pantalla Supervivencia	Modificar la pantalla del menú Movimientos/Supervivencia Correo (supervivencia.jsp), para presentar mensaje en ventana emergente cuando se ejecute el botón "Consultar": "Pensionado en Código de Control BANCO - SUCURSAL" donde BANCO es igual a 90 y sucursal debe ser el código de la sucursal del banco 90	Identificar oportunamente los pensionados que remiten supervivencia y que se encuentran en código de control.	Nomina	18-feb-16	17-mar-16
FCRRFC-002-15 Gestión Documental - Fase II	Desarrollar la funcionalidad requerida para completar el flujo de las comunicaciones en el sistema de gestión documental	En cumplimiento de las obligaciones del Contrato 296 de 2015.	Gestión Documental	24-dic-15	14-abr-16
FCRRFC-014-16 Ajuste FOSYGA MIN001 MIN002 MIN003	Ajustar la generación de órdenes de giro de EPS para efectuar la clasificación de los aportes al FOSYGA en los códigos de administradora MIN001, MIN002 y MIN003	Resolución 1715 de 2014, que ordena realizar la clasificación de los aportes a la Seguridad Social en Salud de los pensionados que pertenecen al régimen de excepción y otros aportes	Tesorería	29-feb-16	22-abr-16
FCRRFC-005-16 Modificación Estructuras RUAF_Fase_II	Modificar las estructuras de los archivos con destino al RUAF, para que no incluya información que será rechazada por el validador de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud	Resoluciones 3796 de 2014 y 1056 de 2015	Nomina	05-feb-16	25-abr-16
FCRRFC-023-16 Ajuste Pantalla Reasignación Radicados	Modificar la pantalla del menú Correspondencia/Reasignación Radicados para que incluyan los campos Tipo Comunicación, Tipo Documento/Documento y Remitente	Mejoras al proceso, originadas en la estabilización del módulo de gestión documental	Gestión Documental	13-abr-16	12-may-16
FCRRFC-020-16 Ajuste Generación Radicados Automáticos Descuentos	Ajustar la generación de radicados para que incluya tipo de comunicación y clase de comunicación Actualizar los radicados que quedaron vacíos en los campos antes mencionados.	Mejoras al proceso, originadas en la estabilización del módulo de gestión documental	Gestión Documental	04-abr-16	12-may-16
FCRRFC-006-16 - Ajuste Respuesta Inactivaciones	Modificar el campo "descripción del error" y las validaciones establecidas para el proceso de inactivaciones, también, se requiere generar un archivo consolidado de respuesta de inactivaciones de descuentos	Optimizar los mensajes de error establecidos en el archivo Excel generado en la pantalla de cargue inactivaciones de descuentos	Nómina	01-feb-16	12-may-16
FCRRFC-025-16 Modificación proceso Presuntos Fallecidos	Modificar el procedimiento de Cierre de Prenómina para NO aplicar el proceso de PRESUNTOS FALLECIDOS en lo referente a Suspender movimientos para Pensionados con devengos y con radicado de pago en PRESUNTOS FALLECIDOS	Evitar un posible riesgo que al reubicar un pensionado de código de control, a un radicado de pago normal, no se reactiven los descuentos del pensionado para dicho mes	Nómina	22-abr-16	02-may-16
FCRRFC-015-16 Ajuste Interfaces Banco Popular y CNIC00	Modificar el SNP para que las interfaces contables relacionadas con banco popular, puedan realizar la comparación con números de convenio de tres cifras que comiencen por cero, cuyo número de convenio	Por cambio de contrato, banco popular cambio los valores en los convenios, aumentando en un dígito el valor que anteriormente se manejaba en dos	Nómina	09-mar-16	02-may-16



FCRRFC-010-16 Otros Pagos con Cálculo CALHACIENDA_TP	Se crea estructura CALHACIENDA_TP, que desagrega la información del cálculo actuarial por el tipo de prestación (vejez o sustitución). En la actualidad las novedades de inclusiones y cambios de valor se validan frente a la información de cálculo por prestación, siendo necesario ajustar las validaciones de novedades OTRFOPEP, para que operen de forma similar.	Cambios en el reporte de los datos de cálculo actuarial en los archivos suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Nomina	12-feb-16	01-jun-16
FCRRFC-021-16 Ajuste Interfaz contable CNIC02 Y EPSNOM	Modificar la interfaz contable CNIC02 y el Reporte ESPNOM para que no tome los datos de pensionados_salud (RETROACTIVOS Salud de Otros Pagos); sino que lo haga de movimientos_mesadas_2145_retro y la EPS se tome de pensionados y que la fotografía se tome con la EPS de pensionados.	Las reclasificaciones de EPS, producto de los cambios que se hacen entre el cierre post nómina y el cierre de E.P.S. están generando reporte de dos (2) E.P.S. en la interfaz CNIC-02 de post nomina, una para la mesada normal y otra para los retroactivos y debe aparecer solo la última EPS donde se registró al pensionado.	Interfaz Contable	06-abr-16	20-jun-16
FCRRFC-016-16 Ajuste Consulta Novedades Fondos	Crear una constante en la que se incluyan los códigos de otros pagos que son calculados de forma automática por el SNP, los cuales se excluirán de la pantalla de consulta de novedades fondos	Asegurar que la pantalla "interfaces/Consultas novedades fondos" se presente información de otros pagos reportados por los fondos y no los calculados de manera automática por el SNP	Nomina	23-mar-16	27-jun-16
FCRRFC-017-16 Validación OP más Históricas de Pensiones de Vejez-Invalidez	Rechaza los Otros Pagos (OTRFOPEP), que al sumarse con Pagos Históricos liquidados por el SNP, para el mismo pensionado con la misma clase de prestación, superen el valor de la mesada actual	Robustecer los controles aplicados al reporte de otros pagos	Nomina	07-abr-16	28-jun-16
FCRRFC-026-16 Ajuste Filtro Reasignados	Modificar la pantalla del menú Correspondencia/Consulta de Comunicaciones (consultacomunicaciones.jsp?) para incluir la opción "Todos" en la lista de posibles valores del campo "Reasignado". Al ejecutar el botón consultar y filtro "Reasignado" igual a "Todos", el sistema debe presentar la totalidad de radicados que cumplan con los filtros de la búsqueda indicados por el usuario, tengan o no la marca de reasignado.	Facilitar los procesos operativos al interior del Consorcio	Gestión Documental	03-may-16	29-jun-16
FCRRFC-024-16 Advertencia Incrementos Mesadas Superiores a IPC	Consolidar en un solo archivo la presentación de advertencias relacionadas con el incremento en el valor pensión de las mesadas y generadas en la aplicación de los archivos REGFOPEP y OTRFOPEP.	En cumplimiento del numeral 8, literal m de la Obligación General, cláusula novena: OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO del contrato del encargo fiduciario 296 de 2015 y teniendo en cuenta que hoy las advertencias de cambio valor pensión se reportan en dos archivos diferentes (ADVEINCRE para OTRFOPEP e INCREMENTO DE PENSION CON IGUAL TIPO DE PENSION Y MODIFICACION DE NUMERO DE RESOLUCION.XLS para suspensiones e inclusiones de la pensión)	Nómina	21-abr-16	08-jul-16



FCRRFC-008-16 Portal Terceros Web	<p>Crear un portal web mediante el cual los terceros puedan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitir los archivos y soportes para el cargue de descuentos</li> <li>• Actualizar datos.</li> <li>• Adjuntar los soportes e información requerida para el proceso de renovación de código</li> <li>• Tener a disposición los diferentes comunicados emitidos por el Consorcio FOPEP.</li> </ul>	Optimizar el proceso de recepción de libranzas, aportes e inactivaciones	Nómina	10-feb-16	24-jul-16
FCRRFC-009-16 Portal Terceros SNP	<p>En este requerimiento se describen las funcionalidades que deben ser creadas o modificadas en el SNP a partir de la información y documentos que se adjuntarán a través del portal de terceros.</p>	Optimizar el proceso de recepción de libranzas, aportes e inactivaciones	Nómina	10-feb-16	24-jul-16
FCRRFC-022-16 Ajuste Soporte Fallecimiento y Modificación DEFAEPS DAFAEMBA y DEFALCON	<p>Modificar la actualización al campo "Soporte Fallecimiento" cuando se reporte novedades de suspensiones por fallecimiento (Cód. 06 en archivo RETFOPEP), para actualizar el valor (30) "Reporte Fondo" en todos los casos, exceptuando cuando el valor actual dicho campo sea alguno de los siguientes en cuyo caso el valor del campo no sufrirá actualización alguna:</p> <p>1.1.1. (10): "Certificado de Defunción"          1.1.2. (70): "CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA"          1.1.3. (80): "CERTIFICADO RUAF ND"</p> <p>Modificar las salidas DEFAEPS, DAFAEMBA y DEFALCON para que contengan información de la nómina actual y no del último periodo cerrado de nómina</p>	Optimización de los procesos operativos al interior del Consorcio	Nómina	18-abr-16	26-ago-16
FCRRFC-018-16 Concurrencia FONCAP Prenómina	<p>Automatizar el proceso de concurrencia FONCAP en lo relacionado con el proceso de reporte de novedades por parte de la UGPP y la clasificación de fuentes de recursos (Nación y PAR Telecom)</p>	Solicitud del Ministerio del Trabajo en reunión celebrada el 25 de Agosto de 2015	Nómina	01-abr-16	02-ago-16
FCRRFC-019-16 Concurrencia FONCAP Postnómina	<p>Automatizar el proceso de concurrencia FONCAP, en lo relacionado a proceso de ordenes de no pago y generación de órdenes de giro por fuentes de recursos (Nación y PAR Telecom)</p>	Solicitud del Ministerio del Trabajo en reunión celebrada el 25 de Agosto de 2015	Tesorería	01-abr-16	02-ago-16
FCRRFC-034-16-Ajuste Excepción Otros Pagos Reliquidación Salud	<p>Modificar la funcionalidad asociada al Otro Pago 29 (RELIQ COMPENSACION AJUSTE SALUD) para que no sean rechazadas por el SNP cuando apliquen sobre mesadas SOLO CUENTAS.</p>	En las novedades reportadas por UGPP para la nómina de Septiembre de 2016, se detectó que se están rechazando registros de reliquidación de Otros Pagos por compensación de ajuste salud, que aplican sobre mesadas que se encuentran en su totalidad a cargo de COLPENSIONES	Nómina	15-sep-16	23-sep-16



FCRRFC-027-16 Validación OP Intereses más históricos de Pensiones de Vejez-Invalidez	Modificar el mensaje de una de las validaciones efectuadas contra los códigos de otros pagos de las constantes OTROSPAGOS_SUPERAN_CALCULO_MESADASE SPECIALES, OTROSPAOS_SUPERAN_CALCULO_MESADASADICIONALES, toda vez que no tienen en cuenta el valor de la mesada histórica y en la presentación del mensaje se menciona dicho componente	Optimizar el proceso de validación y control en el reporte y aplicación de otros pagos	Nómina	15-jul-16	23-sep-16
FCRRFC-031 -Ajuste Excepción Validación Otrospagos	Modificar el mensaje de advertencia "<-ADVERTENCIA- VLR OTROS PAGOS (XXXXXX) MAS HISTORICOS (YYYYY) MAS MESADA (SSSSS) SUPERAN VPN DE LA MESADA (ZZZZZ)", para que aparezca si la cédula del pensionado se encuentra en los campos Carácter o Proceso de la constante "EXCEPCION_CUPO_OTROSPAGOS", bajo la siguiente estructura (CC802138), para atender casos extraordinarios para los cuales el Ministerio ha autorizado la coexistencia de dos pensiones de la misma clase para un pensionado.	En atención a la solicitud de la UGPP, se ajusta el SNP para que maneje estos casos especiales como una Advertencia.	Nómina	01-sep-16	13-sep-16
FCRRFC-030-16 - Salidas Banco Agrario Abono a cuenta	Crear medio magnético para "Pagos con abono a cuenta Banco Agrario", (ARCHIVO PLANO CON MOVIMIENTO BANCO AGRARIO ABONO A CUENTA)	Adelantar pagos a pensionados en la modalidad de abono a cuenta, a través del Banco Agrario.	Nómina	05-ago-16	01-sep-16
FCRRFC-028-16 Ajuste Reporte Informe de Gestion Mensual Puntos 3 2 Y 3-3	Modificar el reporte de la información del punto 3.2 "Descuentos por concepto de Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud" del Informe de gestión mensual para que la fuente de información de los aportes de salud retroactivos sea movimientos_mesadas_2145_retro, en lugar de pensionados_salud.  Modificar el reporte de la información del punto 3.3 "Descuentos por conceptos de Aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud Foncolpuertos" del Informe de gestión mensual para que la fuente de información de los aportes de salud retroactivos sea movimientos_mesadas_2145_retal, en lugar de pensionados_salud_alt	Resolución 1715 de 2014, que ordena realizar la clasificación de los aportes a la Seguridad Social en Salud de los pensionados que pertenecen al régimen de excepción y otros aportes	Nómina	21-jul-16	01-sep-16
FCRRFC-039-16 Cambio Validacion Retfopep	Modificar la aplicación de novedades de retiro de pensiones RETFOPEP, para que la validación asociada al aviso "PENSIONADO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR FALLECIMIENTO" aplique solo cuando el campo "Suspensión" de la tabla pensionados esté diligenciado con el valor 6	Optimización validaciones. Reporte de rechazo realizado por la UGPP	Nómina	03-oct-16	05-oct-16
FCRRFC-033-16 - Encripción Archivo Banco Caja Social	Ajustar el SNP para que el archivo "BANCO CAJASOCIALAAAAMM.TXT", se genere encriptado con la llave GPG del Banco Caja social que se adjunta al presente requerimiento. El archivo en mención debe salir del sistema con el nombre BANCO CAJASOCIALAAAAMM.TXT.GPG.	Plan de acción solicitado por el Comité de riesgos de la Fiduciaria Bancolombia, mediante el cual, solicitan cargar archivos encriptados para los diferentes pagos que se realizan a través de la red bancaria, con el fin de mitigar el riesgo de fraude interno, en la modificación no autorizada de los archivos planos para los pagos a pensionados.	Tesorería	05-sep-16	13-oct-16
FCRRFC-035-16 Cambio Nombre Archivo Bancolombia	Modificar el nombre del archivo generado como resultado del procesamiento de descuentos (tarea nocturna descuentos) para el tercero Bancolombia código 457 a BVLLIBAR.TXT.	Optimizar el proceso de envío de los archivos que contienen las respuestas del procesamiento de los descuentos reportados por el tercero Bancolombia código 457	Nómina	16-sep-16	13-oct-16
FCRRFC-036-16 Certificación Mesadas Abono en Cuenta Banco Agrario	Habilitar la funcionalidad del proceso de certificación de pagos del Banco Agrario para permitir cargar dos archivos planos (Mesadas Normales y Mesadas Atrasadas) identificados con el código de convenio 2505	A partir del mes de agosto de 2016 se inició pago de mesadas a pensionados a través del Banco Agrario bajo la modalidad de abono a cuenta, lo que implicó la creación de un nuevo código (2505) de convenio.	Tesorería	20-sep-16	28-oct-16
FCRRFC-037-16 Encripción archivo banco Colpatría	Ajustar el SNP para que el archivo: "COLPATRI.TXT", se genere encriptado con la llave GPG del Banco Colpatría que se adjunta al presente requerimiento. El archivo en mención debe salir del sistema con el nombre COLPATRI.TXT.GPG.ZIP	Esta solicitud obedece a un plan de acción solicitado por el Comité de riesgos de la Fiduciaria Bancolombia, mediante el cual, solicitan cargar archivos encriptados para los diferentes pagos que se realizan a través de la red bancaria, con el fin de mitigar el riesgo de fraude interno, en la modificación no autorizada de los archivos planos para los pagos a pensionados.	Nómina	22-sep-16	21-nov-16
FCRRFC-032-16 - Control Mesadas Sustitucion y Cambio Estructuras Fondos	Crear control para el ingreso de mesadas de sustitución a la nómina de pensionados del Fopep, de tal manera que en adelante se verifique que el tipo de prestación con que se reportan sea compatible con el tipo de prestación del causante. Permitir que los Fondos reporten información adicional para la liquidación de la salud, por lo cual se hace necesario modificar la estructura OTRFOPEP en el reporte de Otros Pagos.	Por solicitud del Consejo Asesor del Fopep y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2388 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Nómina	09-sep-16	20-dic-16

**4.22. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el MINISTERIO y las que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

**4.23. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas, archivos planos, web services para alimentar el Sistema de Información del MINISTERIO o quien haga sus veces con la periodicidad que sea definida.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, el Consorcio Fopep 2015 transmitió por canal dedicado, al servidor de información alojado en el centro de cómputo del Ministerio, copias de las nóminas de cada mes, las cuales incluyeron copia de las bases de datos, tablas y en general todos los elementos necesarios para alimentar el sistema de información del Ministerio.

La relación de los archivos restaurados se encuentra registrada en el numeral 20 de las obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información de cada uno de los informes entregados al Ministerio del Trabajo para los meses de enero diciembre de 2016

**4.24. Administrar las bases de datos históricas del Fondo y actualizarlas con la información que se genere de los procesos del Fondo. Crear las bases de datos adicionales que se requieran de tal forma que se disponga de la información para el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

El Consorcio Fopep 2015 contó durante el año 2016 con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas. Durante los meses de enero a diciembre de 2016, no fue necesario crear bases de datos adicionales.

**4.25. Capacitar durante la ejecución del contrato a los funcionarios que designe el MINISTERIO DEL TRABAJO en el uso del Sistema de Información de Fopep.**

Durante el año 2016, el MINISTERIO DEL TRABAJO no designó funcionarios para recibir capacitación en el uso del Sistema de Información de Fopep.

**4.26. Actualizar y mantener el sitio WEB para el Fondo de acuerdo con las normas y requerimientos del MINISTERIO DEL TRABAJO y a los lineamientos vigentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Programa Agenda de Conectividad - Estrategia Gobierno en Línea y Manual de Imagen del MINISTERIO DEL TRABAJO.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo publicado en Internet el sitio WEB [www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co), que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante los meses de enero a diciembre 2016 al sitio Web, corresponden a las informadas en las OBLIGACIONES GENERALES numeral 1.12 del presente informe.

**4.27. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema de información del Fondo y entregar copia actualizada en las fechas que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo la documentación actualizada, tanto técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del Outsourcing y fue entregada al Ministerio de Trabajo periódicamente.

**4.28. Poner a disposición de la firma Auditora e Interventora y de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.**

El Consorcio Fopep 2015 atendió durante el año 2016, los requerimientos y permitió el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio del Trabajo, el control y seguimiento al Sistema de Información.

**4.29. Mantener y entregar, con la periodicidad que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato de encargo fiduciario, copia de seguridad actualizada de los siguientes productos informáticos: software del Fondo (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás. El mecanismo de entrega de esta información será definido entre el Administrador Fiduciario, la firma Auditora/Interventora y el acompañamiento del MINISTERIO.**

El Consorcio Fopep 2015 entregó mensualmente durante el año 2016, el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo, al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio del Trabajo. Esta información se transmitió mensualmente por canal dedicado, al servidor de información alojado en el centro de cómputo del Ministerio del Trabajo. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas.

**4.30. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el MINISTERIO o quien haga sus veces.**

El Consorcio Fopep 2015 entregó los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio del Trabajo.

**4.31. Garantizar el traspaso y migración del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato. Para el cumplimiento de esta actividad el actual administrador fiduciario, deberá garantizar la transferencia e implementación del sistema de información al nuevo administrador del Fondo quedando éste en pleno funcionamiento y haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitando a las personas designadas por el MINISTERIO o quien haga sus veces.**

El Consorcio FOPEP 2015 entregará el sistema de información del fondo una vez se termine el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio del Trabajo por un periodo mínimo de dos (2) meses.

**4.32. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.**

El sistema de información administrada por el Consorcio Fopep 2015 está desarrollado bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SAP SYBASE, en conjunto con la implementación del estándar ISO 27001, permite cumplir con

las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

**4.33. El administrador fiduciario saliente garantizará dos meses de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase pre operativa, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.**

El Consorcio FOPEP 2015 realizará el proceso de empalme y el acompañamiento al administrador fiduciario que definió el Ministerio, durante los dos últimos meses del contrato 296 de 2015, garantizando la normal operación durante dicho lapso

**4.34 Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.**

El Consorcio Fopep 2015 mantuvo actualizada durante el año 2016, la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

**4.35 Realizar el mantenimiento, actualización y ajuste del sistema de información del Fondo, el cual contiene como mínimo los siguientes módulos: Módulo de Nómina, Módulo de Presupuesto, Módulo de Tesorería, Módulo de interfaz de portafolio, Módulo de Interfaz contable. Los módulos de portafolio de inversiones, análisis de portafolio, programación y proyectos que se utilizarán en la administración del portafolio del Fondo serán los que poseen las fiduciarias asociadas para garantizar la continuidad del Fondo.**

- **Módulo de Nómina**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-003-15 Ajuste Davivienda Ventanilla
- FCRRFC-135-15 No Descontar Fallecidos de AFP
- FCRRFC-001-15 Suspensiones Pensiones Entidades Cuotas Partes

- FCRRFC-007-16 Ajuste Embargos Periodo Inactivación
- FCRRFC-011-16 Ajuste Salidas PENSIONES, DESCAPLI, DESNOAP, ONPPARCIALES
- FCRRFC-013-16 Inactivación Descuentos en Código de Control
- FCRRFC-012-16 Ajuste Pantalla Supervivencia
- FCRRFC-005-16 Modificación Estructuras RUAF\_Fase\_II
- FCRRFC-006-16 - Ajuste Respuesta Inactivaciones
- FCRRFC-025-16 Modificación proceso Presuntos Fallecidos
- FCRRFC-015-16 Ajuste Interfaces Banco Popular y CNIC00
- FCRRFC-010-16 Otros Pagos con Cálculo CALHACIENDA\_TP
- FCRRFC-016-16 Ajuste Consulta Novedades Fondos
- FCRRFC-017-16 Validación OP más Históricos de Pensiones de Vejez-Invalidez
- FCRRFC-024-16 Advertencia Incrementos Mesadas Superiores a IPC
- FCRRFC-008-16 Portal Terceros Web
- FCRRFC-009-16 Portal Terceros SNP
- FCRRFC-022-16 Ajuste Soporte Fallecimiento y Modificación DEFAEPS DAFAEMBA y DEFALCON
- FCRRFC-018-16 Concurrencia FONCAP Prenómina
- FCRRFC-034-16-Ajuste Excepción Otros Pagos Reliquidación Salud
- FCRRFC-027-16 Validación OP Intereses más históricos de Pensiones de Vejez-Invalidez
- FCRRFC-031 -Ajuste Excepción Validación Otrospagos
- FCRRFC-030-16 - Salidas Banco Agrario Abono a cuenta
- FCRRFC-028-16 Ajuste Reporte Informe de Gestion Mensual Puntos 3-2 Y 3-3
- FCRRFC-039-16 Cambio Validacion Retfopep
- FCRRFC-035-16 Cambio Nombre Archivo Bancolombia
- FCRRFC-037-16 Encripcion archivo banco Colpatria
- FCRRFC-032-16 - Control Mesadas Sustitucion y Cambio Estructuras ondas

- **Módulo de Presupuesto**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de enero a diciembre de 2016.

- **Módulo de Tesorería**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-004-16 Ajuste Proceso de Certificación
- FCRRFC-014-16 Ajuste FOSYGA MIN001 MIN002 MIN003
- FCRRFC-019-16 Concurrencia FONCAP Postnómina
- FCRRFC-033-16 - Encripción Archivo Banco Caja Social
- FCRRFC-036-16 Certificación Mesadas Abono en Cuenta Banco Agrario

- **Módulo de interfaz de portafolio**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de enero a diciembre de 2016.

- **Módulo de Interfaz contable**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 se ajustó este módulo con el siguiente desarrollo:

- FCRRFC-021-16 Ajuste Interfaz contable CNIC02 Y EPSNOM

- **Módulo Gestión Documental**

Durante los meses de enero a diciembre de 2016 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-002-15 Gestión Documental - Fase II
- FCRRFC-023-16 Ajuste Pantalla Reasignación Radicados
- FCRRFC-020-16 Ajuste Generación Radicados Automáticos Descuentos
- FCRRFC-026-16 Ajuste Filtro Reasignados

**4.36 Responder por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo mediante Buenas prácticas, procesos, procedimientos y la implantación de una red segura la cual permita proteger la información y sus sistemas, contra accesos no autorizados, modificación no autorizada, ataques, intrusiones y riesgos informáticos en general. Transmisión segura de información (VPN Site to Site) contra el receptor/emisor de la información (a nivel de la información crítica para la entidad). Monitoreo de actividad en base de datos y Análisis de Vulnerabilidades sobre las mismas. Protección especializada de los aplicativos web y análisis de vulnerabilidades sobre los mismos antes de su paso a producción y periódicamente después de puesta en producción acorde a los requerimientos de MINTRABAJO y las firmas auditoras.**

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 protegió y administró los datos, información y el sistema de información del fondo, mediante buenas prácticas, procesos, procedimientos y la implantación de una red segura que permitió proteger la información y sus sistemas, contra accesos no autorizados, modificación no autorizada, ataques, intrusiones y riesgos informáticos en general. De igual manera, contó con mecanismos de transmisión segura de información, a través de VPNs, FTPs e implementación de cifrado fuerte.

**4.37EI ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá mantener digitalizada toda la información relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, con herramientas que permitan realizar su consulta oportuna, es decir deberá implementar un Sistema automatizado de Gestión Documental que permita llevar un adecuado y oportuno control de los diferentes documentos del encargo fiduciario y que posea como mínimo las siguientes características:**

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 digitalizó la documentación relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondiente a la ejecución del presente contrato.

- a. Cumplir las buenas prácticas establecidas en la Ley General de Archivo, (Ley 594 del 14 de julio de 2000) para soporte documental; en particular, las normas, técnicas y prácticas vigentes usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo utilizados en el encargo fiduciario, permitiendo la recuperación inmediata de su información, asegurando su conservación, custodia y la oportuna disponibilidad de la información requerida.**

El Consorcio FOPEP 2015, cumplió con lo consignado en la Ley General de Archivos y creó un Programa de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos necesarios para la administrar del flujo de documentos, la recuperación, la conservación, la custodia y la oportuna disponibilidad de la información del encargo fiduciario.

- b. Digitalización de todos los documentos físicos que conforman el archivo del encargo fiduciario, enlazando las imágenes con dichos documentos para su posterior consulta por parte de usuarios autorizados, conforme a su nivel de atribuciones en el sistema.**

Durante el año 2016, el Consorcio FOPEP 2015 digitalizó, indexó y almacenó los documentos que conforman el archivo del encargo fiduciario, enlazando las

imágenes con dichos documentos para su posterior consulta por parte de usuarios autorizados

•Correspondencia Recibida

MES	MEDIO DE LLEGADA		CANTIDAD
	COREO ELECTRONICO	FISICO	
ENERO	2.593	3.312	5.905
FEBRERO	2.895	4.380	7.275
MARZO	2.505	4.300	6.805
ABRIL	2.711	4.692	7.403
MAYO	2.606	5.183	7.789
JUNIO	2.647	5.482	8.129
JULIO	2.670	4.897	7.567
AGOSTO	3.750	6.264	10.014
SEPTIEMBRE	4.678	2.864	7.542
OCTUBRE	2.210	4.788	6.998
NOVIEMBRE	1.830	4.671	6.501
DICIEMBRE	651	3.590	4.241
<b>TOTAL</b>	<b>31.746</b>	<b>54.423</b>	<b>86.169</b>

•Correspondencia Enviada

MES	CORREO CERTIFICADO	CORREO MASIVO	MENSAJERO CONSOCIO	TOTAL
ENERO	266	2.603	730	3.599
FEBRERO	564	2.871	595	4.030
MARZO	606	2.959	635	4.200
ABRIL	429	2.286	653	3.368
MAYO	440	3.027	592	4.059
JUNIO	480	3.071	430	3.981
JULIO	441	2.577	371	3.389
AGOSTO	478	3.514	387	4.379
SEPTIEMBRE	496	3.209	472	4.177
OCTUBRE	368	2.568	403	3.339
NOVIEMBRE	389	2.456	450	3.295
DICIEMBRE	263	1.854	461	2.578
<b>TOTAL</b>	<b>5.220</b>	<b>32.995</b>	<b>6.179</b>	<b>44.394</b>

•Radicados Anulados

MES	CANTIDAD
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	5
DICIEMBRE	6
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Durante el año 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- a) Creación de la Coordinación de Gestión Documental.
- b) Contratación del proveedor de archivo para custodia del archivo central.
- c) Creación del procedimiento de Gestión Documental que tiene los subprocesos de Correspondencia recibida, correspondencia enviada, archivo de Gestión y archivo Central.
- d) Implementación del Cuadro de Clasificación Documental.
- e) Implementación de las Tablas de Retención Documental.

**4.38 Tercerización – Outsourcing. En caso específico de personas naturales o jurídicas que tengan con el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO para este proceso alguna relación de outsourcing o tercerización, además de las obligaciones contenidas en el presente documento, se deberán atender a las siguientes instrucciones:**

- a) Los contratos celebrados con terceros deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos: niveles de servicio y operación, acuerdos con el presente contrato, acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas, propiedad de la información, restricciones sobre el software empleado, normas de seguridad informática y física a ser aplicadas, procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos e información, así como los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio.
- b) Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia debidamente documentados y probados. El Contratista deberá verificar que los planes, en lo que corresponden a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas.
- c) Establecer procedimientos que permitan identificar de manera inequívoca a los funcionarios de los terceros contratados.

- d) El intercambio de información, ya sea por sistemas en línea o por Internet, deberá implementar mecanismos de cifrado con algoritmos de cifrado fuerte.
- e) El Contratista se hará responsable de cualquier actividad realizada por los terceros por él contratado.
- f) El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva el derecho a revisar los subcontratos que suscriba el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

El Consorcio Fopep 2015 verificó el cumplimiento de estas condiciones para su outsourcing tecnológico desde el momento que se formalizó su contratación.

## I. INFORMACION ESTADISTICA

### 1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

#### 1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	1,659	1,669,894,054.91
C.V.C.	31	36,851,913.03
TELECOM	849	1,457,119,687.33
ISS ARL	2,548	1,473,640,127.38
CAJANAL	12,654	16,573,774,869.35
CAPRESUB	21	23,811,705.53
CAPRECOM	36	40,128,917.53
ADPOSTAL	159	176,223,004.32
INRAVISION	61	107,840,777.12
TELEARMENIA	0	0.00
CAJA AGRARIA	773	806,307,031.45
TELECARTAGENA	23	24,448,076.54
FONCOLPUERTOS	2,702	6,679,178,653.11
SUPERSOCIEDADES	11	12,526,782.34
INCORA EN LIQUIDACION	101	131,406,092.52
MINERCOL EN LIQUIDACION	10	16,821,097.09
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	26	24,460,779.76
INAT	3	2,549,598.71
TELEHUILA	1	504,181.57
TELENARIÑO	7	19,212,578.57
INVIAS	8	6,086,592.66
CARBOL	4	23,994,170.73
CNT	4	6,433,141.17
CFT	7	18,701,657.18
INURBE	7	971,795.83
TELETOLIMA	5	5,345,510.52
ZONAS FRANCAS	123	109,145,693.74
TELECALARCA	1	0.00
INEA	2	5,183,931.19
<b>TOTAL</b>	<b>21,836</b>	<b>29,452,562,421.18</b>

## 1.2. Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2016

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2016	1,597	2,280,355,333.93
FEBRERO 2016	1,705	2,247,626,909.40
MARZO 2016	1,839	2,402,979,253.04
ABRIL 2016	2,009	2,412,687,290.52
MAYO 2016	1,884	2,075,545,067.22
JUNIO 2016	1,958	2,104,707,993.36
JULIO 2016	1,529	2,258,460,029.76
AGOSTO 2016	1,298	2,193,091,356.71
SEPTIEMBRE 2016	1,732	2,561,228,259.50
OCTUBRE 2016	2,208	3,093,624,587.42
NOVIEMBRE 2016	2,056	2,979,845,330.70
DICIEMBRE 2016	2,021	2,842,411,009.62
<b>TOTAL</b>	<b>21,836</b>	<b>29,452,562,421.18</b>

## 1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	234,425	486,655,083,081.76
C.V.C.	658	1,681,450,325.18
SUPERFINANCIERA	5	11,967,429.79
SUPERSOCIEDADES	230	710,651,058.82
SUPER IND. Y COMERCIO	5	21,051,602.83
FONCOLPUERTOS	13,304	48,026,550,108.87
CAJA AGRARIA	9,112	18,676,948,503.19
CARBOCOL	40	252,273,579.99
FOCINE	6	11,673,328.72
INURBE	22	25,373,515.65
AUDIOVISUALES	20	39,007,987.64
INCORA EN LIQUIDACION	1,964	4,226,419,539.09
ADPOSTAL	3,229	6,031,919,497.70
INRAVISION	967	3,456,606,496.09
MINERCOL EN LIQUIDACION	97	769,794,664.43
CAMINOS VECINALES	12	8,273,460.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	550	879,670,388.43
ISS	20,106	33,809,700,784.84

INEA	26	60,099,860.17
INAT	70	105,585,491.11
CAPRESUB	550	1,580,364,819.24
CAPRECOM	561	1,354,772,149.83
INVIAS	51	143,842,162.66
TELECALARCA	1	293,892.97
TELEHUILA	5	3,574,855.82
TELESANTAMARTA	23	29,397,639.30
TELEARMENIA	33	11,910,189.13
TELECOM	15,037	49,201,229,470.77
TELECARTAGENA	209	401,467,911.48
TELENARIÑO	72	787,280,488.38
TELETOLIMA	47	121,494,532.19
CNT	68	260,066,792.77
CFT	97	284,268,280.09
ZONAS FRANCAS	119	108,489,408.74
ISS ARL	24,235	18,511,268,927.31
<b>SUB TOTAL</b>	<b>325,956</b>	<b>678,259,822,224.98</b>
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	265	1,481,326,235.13
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	2	2,071,181.30
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	18	349,774,404.72
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	8	14,221,864.36
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	6	115,672,896.79
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	1	1,850,882.84
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	0	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	1,662,546.95
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	1	865,113.99
ISS - LIQUIDACION CERO	22	39,737,383.17
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	3,581,961.34
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	1	1,411,364.19
INVIAS - LIQUIDACION CERO	1	1,245,490.29
TELECOM - LIQUIDACION CERO	19	50,661,269.14
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	1	2,011,602.32
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	0	656,285.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	7	5,330,771.74
<b>SUB TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>2,072,081,253.27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>326,310</b>	<b>680,331,903,478.25</b>

#### 1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina a DICIEMBRE 2016

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
ENERO 2016	484,158,338,778.3 8	7,141,207,601. 93	73,158,488,718. 00	99,004,622,404.81	663,462,657,503.1 2
FEBRERO 2016	482,856,408,464.5 0	7,108,064,096. 90	72,939,360,697. 00	99,230,188,130.81	662,134,021,389.2 1
MARZO 2016	478,839,302,345.7 3	7,082,603,781. 29	72,581,982,276. 00	100,289,124,172.8 1	658,793,012,575.8 3
ABRIL 2016	478,575,846,807.6 3	7,132,192,179. 18	72,603,424,900. 00	100,878,281,498.8 1	659,189,745,385.6 2
MAYO 2016	476,657,555,405.3 3	7,102,216,066. 18	72,353,862,920. 00	101,661,960,037.8 1	657,775,594,429.3 2
JUNIO 2016	1,044,409,710,087 .52	13,529,425,868 .41	72,966,720,851. 00	103,854,224,238.4 3	1,234,760,081,045 .36
JULIO 2016	478,735,847,628.0 3	7,522,744,856. 18	72,448,738,267. 00	102,797,680,788.8 1	661,505,011,540.0 2
AGOSTO 2016	478,252,797,236.4 0	7,294,778,434. 18	72,974,488,142. 00	103,211,100,900.8 1	661,733,164,713.3 9
SEPTIEMB RE 2016	479,023,382,468.4 4	7,234,861,249. 18	72,896,871,891. 00	103,270,791,552.8 1	662,425,907,161.4 3
OCTUBRE 2016	487,789,631,561.9 1	7,180,454,237. 18	73,890,703,498. 00	103,626,077,177.8 1	672,486,866,474.9 0
NOVIEMBR E 2016	1,107,734,693,982 .11	14,304,496,877 .99	73,008,092,487. 00	105,804,220,855.0 0	1,300,851,504,202 .10
DICIEMBR E 2016	491,449,332,215.2 0	7,092,708,109. 01	74,154,274,189. 00	105,563,507,711.7 7	678,259,822,224.9 8
<b>TOTAL</b>	<b>6,968,482,846,981 .18</b>	<b>99,725,753,357 .61</b>	<b>875,977,008,836 .00</b>	<b>1,229,191,779,470 .49</b>	<b>9,173,377,388,645 .28</b>

#### 1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	32,157	40,878,226,460.78
BANCOLOMBIA	222,053	347,834,265,354.55
BANCO BBVA	19,189	24,950,581,382.43
BANCO CAJA SOCIAL	5,054	6,395,877,777.95
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,888	16,293,687,069.16

DAVIVIENDA	24,705	40,837,137,105.87
AVVILLAS	5,125	8,396,557,346.16
COLPATRIA	2,517	5,056,523,990.14
CONSORCIO FOPEP	268	802,672,365.30
<b>TOTAL</b>	<b>325,956</b>	<b>491,445,528,852.34</b>

## 2. Egresos por Nomina

### 2.1 Consolidado Valor Egresos de Prestaciones por Fondo a DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CNT	3	17,917,072.63
CFT	5	11,718,828.55
ISS	1,597	2,714,945,413.17
INEA	4	8,786,937.89
C.V.C.	27	54,610,866.55
TELECOM	546	1,318,753,028.41
ISS ARL	2,181	1,385,769,180.99
CAJANAL	10,894	18,845,107,978.11
CAPRECOM	10	27,953,330.61
CAPRESUB	34	85,224,653.90
ADPOSTAL	116	185,493,269.61
INRAVISION	38	121,668,545.42
TELEARMENIA	1	890,837.63
CAJA AGRARIA	642	1,135,946,452.29
TELECARTAGENA	24	40,531,410.26
FONCOLPUERTOS	2,122	6,182,016,697.09
TELESANTAMARTA	2	352,377.30
SUPERSOCIEDADES	30	73,095,685.75
INCORA EN LIQUIDACION	102	147,412,833.04
MINERCOL EN LIQUIDACION	7	11,588,192.34
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	41	46,724,839.91
INURBE	2	1,594,396.79
TELETOLIMA	2	5,345,510.52
INAT	1	1,170,688.71
INVIAS	3	1,205,433.84
CARBOCOL	3	12,057,513.75
TELENARIÑO	2	8,579,723.04

ZONAS FRANCAS	2	1,378,910.00
SUPERFINANCIERA	1	1,845,308.05
<b>TOTAL</b>	<b>18,442</b>	<b>32,449,685,916.15</b>

## 2.2 Consolidado de Egresos de Prestaciones por Periodo y Modalidad de Pago a DICIEMBRE 2016

PERIODO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA		TOTALES	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
ENERO 2016	404	536,436,003.73	1,241	2,029,026,348.11	1,645	2,565,462,351.84
FEBRERO 2016	896	1,066,793,840.22	2,247	3,379,938,409.39	3,143	4,446,732,249.61
MARZO 2016	471	620,747,171.11	1,234	1,945,765,605.53	1,705	2,566,512,776.64
ABRIL 2016	275	338,264,904.07	1,077	1,491,638,381.73	1,352	1,829,903,285.80
MAYO 2016	292	346,372,763.21	1,184	1,782,099,132.15	1,476	2,128,471,895.36
JUNIO 2016	320	439,524,720.23	1,179	1,835,483,880.23	1,499	2,275,008,600.46
JULIO 2016	355	418,673,340.42	1,503	2,353,170,272.30	1,858	2,771,843,612.72
AGOSTO 2016	242	361,760,410.46	1,086	1,872,776,716.83	1,328	2,234,537,127.29
SEPTIEMBRE 2016	438	590,001,974.02	1,595	2,521,917,309.53	2,033	3,111,919,283.55
OCTUBRE 2016	291	387,610,290.80	1,226	2,089,786,058.58	1,517	2,477,396,349.38
NOVIEMBRE 2016	331	510,547,534.40	1,585	2,703,981,932.02	1,916	3,214,529,466.42
DICIEMBRE 2016	330	442,694,794.42	1,534	2,384,674,122.66	1,864	2,827,368,917.08
<b>TOTAL</b>	<b>4,645</b>	<b>6,059,427,747.09</b>	<b>16,691</b>	<b>26,390,258,169.06</b>	<b>21,336</b>	<b>32,449,685,916.15</b>

## 2.3 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	264	448,666,558.14
FONCOLPUERTOS	8	12,610,636.65
CAJA AGRARIA	5	197,213,439.36
ADPOSTAL	2	3,033,824.00
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>661,524,458.15</b>

#### 2.4. Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a DICIEMBRE 2016

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2016	21	40,123,148.58
FEBRERO 2016	16	27,681,853.86
MARZO 2016	17	50,235,280.68
ABRIL 2016	35	26,457,799.59
MAYO 2016	27	35,156,630.12
JUNIO 2016	16	18,225,758.57
JULIO 2016	41	97,791,827.69
AGOSTO 2016	21	27,769,556.89
SEPTIEMBRE 2016	26	36,933,739.51
OCTUBRE 2016	26	212,414,170.78
NOVIEMBRE 2016	14	14,212,536.89
DICIEMBRE 2016	19	74,522,154.99
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>661,524,458.15</b>

#### 2.5. Consolidado de Reintegros por Fondo a DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	184	391,165,414.38
C.V.C.	12	19,010,193.88
TELECOM	216	669,280,190.83
ISS ARL	370	300,108,965.31
CAJANAL	2,863	5,628,508,750.68
CAPRESUB	10	24,027,973.32
CAPRECOM	11	47,924,040.87
ADPOSTAL	48	60,048,818.32
INRAVISION	18	55,434,370.55
CAJA AGRARIA	175	265,887,909.99
FONCOLPUERTOS	174	686,126,845.20
TELESANTAMARTA	0	0.00
SUPERSOCIEDADES	2	3,743,925.22
INCORA EN LIQUIDACION	19	20,214,255.63
MINERCOL EN LIQUIDACION	0	0.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	10	10,829,855.45

CNT	6	65,452,245.12
TELECARTAGENA	7	7,560,972.82
INVIAS	2	3,323,486.39
TELECALARCA	1	1,074,844.04
<b>TOTAL</b>	<b>4,128</b>	<b>8,259,723,058.00</b>

## 2.6. Consolidado de Reintegros por Periodo a DICIEMBRE 2016

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2016	460	1,096,745,987.45
FEBRERO 2016	467	712,668,333.73
MARZO 2016	405	688,329,651.56
ABRIL 2016	377	687,187,005.72
MAYO 2016	316	414,787,784.25
JUNIO 2016	316	823,678,135.02
JULIO 2016	284	636,065,257.34
AGOSTO 2016	364	629,148,477.47
SEPTIEMBRE 2016	302	658,789,242.03
OCTUBRE 2016	279	594,159,239.99
NOVIEMBRE 2016	299	836,176,814.30
DICIEMBRE 2016	259	481,987,129.14
<b>TOTAL</b>	<b>4,128</b>	<b>8,259,723,058.00</b>

### 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2016

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	62,952	123,817,956,285.42
COLPATRIA	30,205	73,142,864,907.80
BANCO BBVA	227,086	359,937,342,255.21
DAVIVIENDA	285,340	565,587,822,975.91
BANCOLOMBIA	2,657,626	4,798,984,736,197.77
BANCO POPULAR	388,461	611,523,868,372.53
CONSORCIO FOPEP	20,514	33,983,987,024.38
BANCO CAJA SOCIAL	61,532	92,087,400,881.89
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	185,828	248,868,066,320.17
<b>TOTAL</b>	<b>3,919,544</b>	<b>6,907,934,045,221.08</b>

### 2.8 Consolidado de Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2016

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	43	119,343,578.12
BANCO BBVA	62	70,081,478.34
BANCOLOMBIA	3,265	11,479,939,653.86
BANCO POPULAR	162	337,612,200.76
CONSORCIO FOPEP	100	130,753,928.92
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	243	253,432,802.83
DAVIVIENDA	25	53,851,184.61
BANCO DE BOGOTA	1	2,833,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,901</b>	<b>12,447,848,327.44</b>

### 2.9 Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo DICIEMBRE 2016

FONDO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR
TELECOM	60	96,562,016.11
ISS ARL	80	32,057,376.87
CAJANAL	1,148	1,871,676,723.50
ADPOSTAL	25	25,795,742.86

INRAVISION	8	18,692,568.01
CAJA AGRARIA	66	68,377,607.41
FONCOLPUERTOS	100	184,817,963.47
INCORA EN LIQUIDACION	5	2,495,665.11
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	12	14,652,820.82
ISS	21	45,855,428.60
CAPRESUB	1	1,863,640.39
INVIAS	1	481,169.14
CAPRECOM	5	32,984,909.59
SUPERSOCIEDADES	1	2,235,236.12
<b>TOTAL</b>	<b>1,533</b>	<b>2,398,548,868.00</b>

#### 2.10 Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera DICIEMBRE 2016

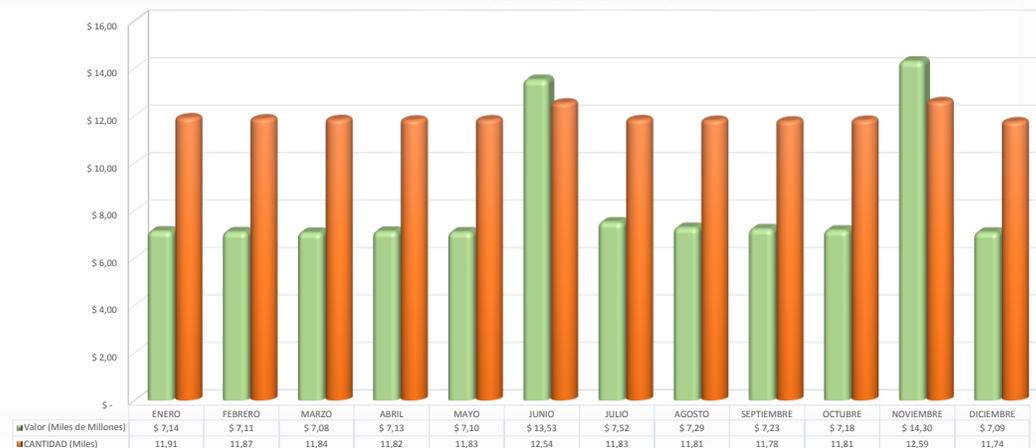
BANCO	CANTIDAD	VALOR
BANCO BBVA	21	40,874,239.94
DAVIVIENDA	40	29,268,153.42
BANCOLOMBIA	892	1,604,218,511.70
BANCO POPULAR	195	247,569,327.87
CONSORCIO FOPEP	119	179,339,052.55
GRANBANCO S.A. - BANCAFE	11	12,925,726.65
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	235	253,044,001.49
AVVILLAS	15	26,213,821.99
COLPATRIA	2	3,247,392.35
BANCO CAJA SOCIAL	3	1,848,640.04
<b>TOTAL</b>	<b>1,533</b>	<b>2,398,548,868.00</b>

### 3. Descuentos y Pagos a terceros

#### 3.1 Consolidado de Clasificación de Embargos por Tipo a DICIEMBRE 2016

PERIODO	EMBARGOS							
	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
ENERO 2016	6,944	5,063,709,926.93	4,840	1,960,094,754.00	127	117,402,921.00	11,911	7,141,207,601.93
FEBRERO 2016	6,923	5,051,845,960.90	4,819	1,940,385,225.00	124	115,832,911.00	11,866	7,108,064,096.90
MARZO 2016	6,918	5,067,900,955.29	4,797	1,901,587,996.00	123	113,114,830.00	11,838	7,082,603,781.29
ABRIL 2016	6,887	5,109,971,055.18	4,804	1,905,471,696.00	127	116,749,428.00	11,818	7,132,192,179.18
MAYO 2016	6,878	5,044,083,209.18	4,817	1,930,439,733.00	131	127,693,124.00	11,826	7,102,216,066.18
JUNIO 2016	7,363	9,633,681,724.41	5,024	3,662,846,624.00	150	232,897,520.00	12,537	13,529,425,868.41
JULIO 2016	6,873	5,357,796,682.18	4,828	2,028,731,115.00	133	136,217,059.00	11,834	7,522,744,856.18
AGOSTO 2016	6,838	5,075,533,024.18	4,834	2,090,313,614.00	134	128,931,796.00	11,806	7,294,778,434.18
SEPTIEMBRE 2016	6,810	5,165,495,721.18	4,832	1,934,803,173.00	135	134,562,355.00	11,777	7,234,861,249.18
OCTUBRE 2016	6,792	5,031,440,135.18	4,882	2,019,868,249.00	135	129,145,853.00	11,809	7,180,454,237.18
NOVIEMBRE 2016	7,346	9,949,470,725.99	5,094	4,114,658,978.00	153	240,367,174.00	12,593	14,304,496,877.99
DICIEMBRE 2016	6,793	5,019,983,341.01	4,816	1,947,597,814.00	134	125,126,954.00	11,743	7,092,708,109.01
<b>TOTAL</b>	<b>83,365</b>	<b>70,570,912,461.61</b>	<b>58,387</b>	<b>27,436,798,971.00</b>	<b>1,606</b>	<b>1,718,041,925</b>	<b>143,358</b>	<b>99,725,753,357.61</b>

CONSOLIDADO DE EMBARGOS 2016



### 3.2 Consolidado de Clasificación de Terceros por Periodo a DICIEMBRE 2016

CODIGO	NOMBRE TERCERO	AÑO 2016	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR	496,553	279,137,237,959.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA	596,781	232,921,157,986.00
270	BBVA	141,343	91,737,748,261.00
546	BANCO AV VILLAS	70,145	38,175,789,936.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS	72,653	37,710,627,176.00
242	CODEMA	76,144	28,089,588,296.00
1372	COOPTRAISS	116,013	20,674,951,117.00
1586	FINANCIERA JURISCOOP C.F	30,583	19,949,402,921.00
1573	CSC S.A	72,199	18,354,810,157.00
694	COOVITEL	65,773	17,325,216,984.00
	OTRAS	2,804,460	428,866,978,376.49
	PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)	195,309	28,440,161,070.00
	PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS	131	28,813,854.00
<b>TOTAL GENERAL TERCEROS</b>		<b>4,738,087</b>	<b>1,241,412,484,093.49</b>

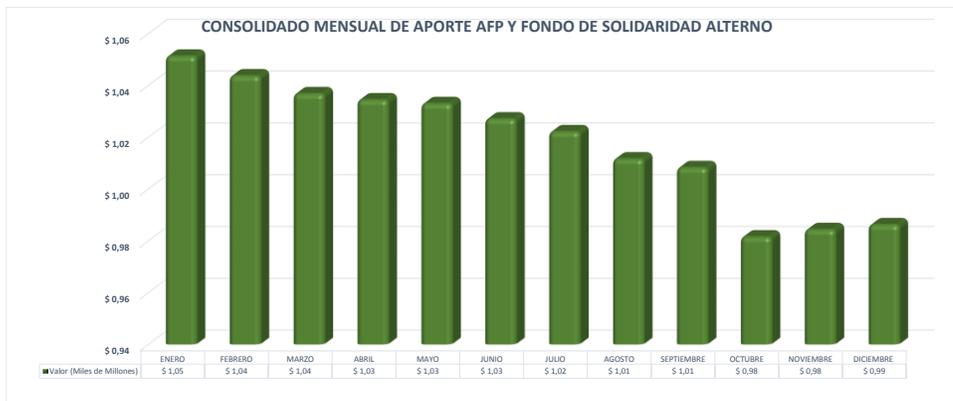
**Nota:** Las cantidades relacionadas en la estadística corresponden a cantidad de descuentos aplicados y no al número de pensionados.

El valor presentado en el concepto PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS) corresponde a la sumatoria de los valores presentados en los informes de gestión mensuales. Sin embargo, a la fecha, el valor pendiente de pago corresponde a: 26 por valor de \$2.321.121.969



### 3.2.1 Descuentos Consolidados por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alterno a DICIEMBRE 2016

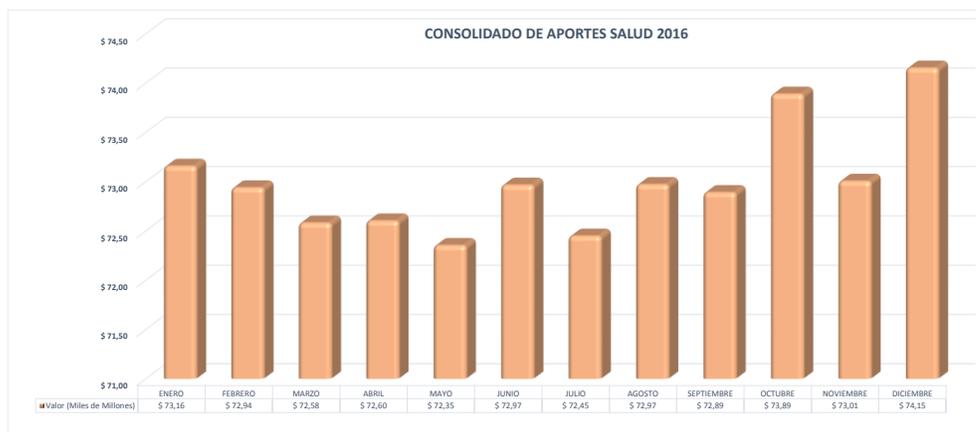
CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
267	FONDO SOLIDARIDAD	6,027	243,784,800.00
970	COLPENSIONES	33,034	11,976,919,823.00
971	COLFONDOS	0	0.00
973	PORVENIR	0	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>39,061</b>	<b>12,220,704,623.00</b>



### 3.3 Consolidado de Clasificación de EPS por Periodo a DICIEMBRE 2016

NOMBRE EPS	AÑO 2016	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,435,435	359,240,417,617.00
CONVIDA	34	10,784,519.00
COMFACOR	16	1,508,425.00
NUEVA EPS	591,230	86,534,480,463.00
EPS SANITAS	379,037	131,389,603,459.00
CAJACOPI EPS	49	7,794,636.00
COOSALUD EPS	74	9,897,485.00
UNISALUD - EAS	108	58,207,100.00
ALIANSA SALUD EPS	28,156	9,826,121,147.00
ASMET SALUD ESS	48	6,153,544.00
UNISALUD - UPTC	2,596	927,178,982.00
EPS-S MUTUAL SER	106	13,081,345.00
FAMISANAR LTDA.	128,879	28,388,540,629.00
EPS SALUDVIDA S.A.	18,683	3,238,161,568.00
COMPENSAR E.P.S.	121,198	30,966,662,173.00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	12	1,608,000.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	15,990	3,120,242,637.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	289,179	67,769,242,071.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	461,781	90,220,545,597.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	689	212,484,600.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	15,626	3,663,587,165.00

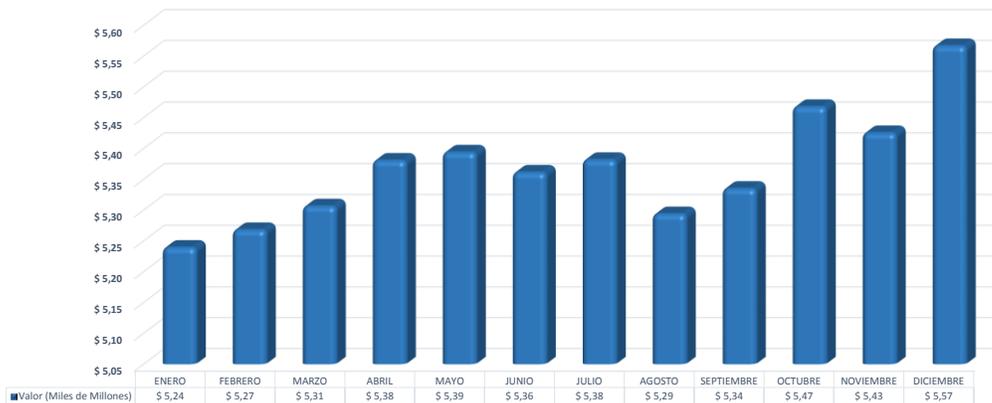
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	118,585	24,521,038,930.00
UNI.SERV.SALUD UNIV. DEL CAUCA	72	21,606,180.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	771	345,827,420.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	64,186	12,845,960,045.00
UNIDAD ESP.SALUD UNIVERSIDAD CORDOBA	31	7,006,700.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	78	13,771,885.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	144	34,677,420.00
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	192	22,239,044.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-DIVISION DE SALUD	198	43,727,148.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	202	62,893,352.00
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA U DE SANTANDER	157	52,192,920.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	4,374	1,395,631,082.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	87,232	20,966,462,652.00
EPS COMPARTA	67	12,414,571.00
COMFAMILIAR NARIÑO EPS-CCF	13	1,643,340.00
EMSSANAR ESS	24	3,581,013.00
COMFAMA - SAVIA SALUD EPS	2	395,800.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	18	2,202,753.00
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	19	4,009,326.00
COMFACHOCO EPS	2	199,935.00
CAPITAL SALUD EPSS SAS	12	1,685,770.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,305</b>	<b>875,965,470,448.00</b>



### 3.4 Consolidado de Clasificación de EPS Foncolpuertos por Periodo a DICIEMBRE 2016

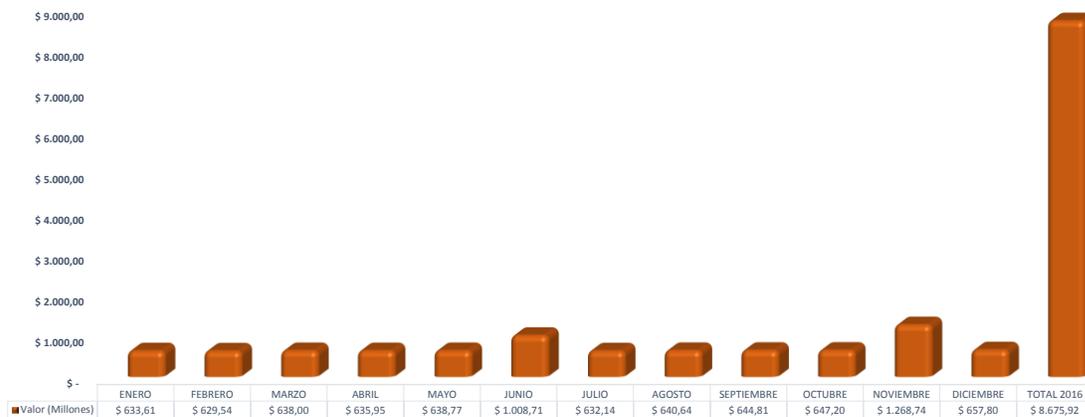
NOMBRE EPS	AÑO 2016	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	2,935	3,010,504,644.00
NUEVA EPS	617	215,306,652.00
EPS SANITAS	207	69,469,165.00
EPS-S MUTUAL SER	24	3,790,387.00
FAMISANAR LTDA.	69	20,008,164.00
COMPENSAR E.P.S.	30	10,734,000.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	30	21,690,600.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	651	211,636,766.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	544	157,015,220.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	72	22,577,420.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	241	70,565,121.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	148	19,413,363.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	7	1,972,100.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	173	68,116,600.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	154,096	60,500,171,073.00
COOSALUD EPS	21	5,574,020.00
ALIANSALUD EPS	11	5,272,700.00
COMFACOR	3	325,003.00
CAJACOPI EPS	4	886,340.00
EMSSANAR ESS	13	5,554,016.00
ASMET SALUD ESS	1	104,800.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	2	412,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>159,899</b>	<b>64,421,100,354.00</b>

CONSOLIDADO DE APORTES SALUD ALTERNA 2016



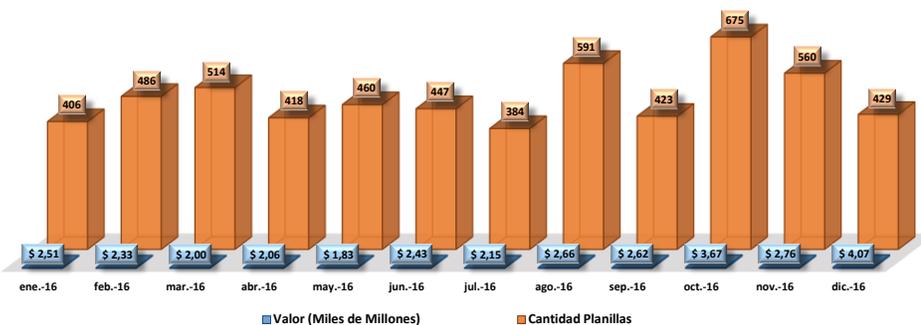
### 3.5 Consolidado de Aportes Fondo de Solidaridad (Normal) 2016

CONSOLIDADO MENSUAL DE APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD (NORMAL)



### 3.6 Consolidado de pagos de planillas PILA

#### PAGOS DE RETROACTIVOS Y RELIQUIDACIONES 2016



## 4. Acciones de Tutela

### 4.1. TUTELAS

#### 4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a DICIEMBRE 2016

ESTADO	AÑO 2016
FALLADAS	560
PENDIENTES DE FALLO	41
<b>TOTAL</b>	<b>601</b>

#### 4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a DICIEMBRE 2016

TIPO DE FALLO	AÑO 2016
NEGADAS	476
DESISTIMIENTO	1
CONCEDIDAS	79
NULIDAD	4
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>

**4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a DICIEMBRE 2016**

CONCEPTO	AÑO 2016
SALUD EPS	66
DESCUENTOS EMBARGOS	128
PAGO PENSIÓN	352
DERECHO PETICIÓN	55
OTROS	0
<b>TOTAL</b>	<b>601</b>

**4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a DICIEMBRE 2016**

AÑO 2016	
CANTIDAD	VALOR
601	0.00

## 4.2. Consolidado Derechos de Petición

### 4.2.1. Consolidado Trámite de Comunicaciones de Enero a diciembre de 2016

#### TRAMITE COMUNICACIONES AÑO 2016

ÁREA	CONCEPTOS	CANTIDAD RECIBIDA	TRAMITADOS CON COMUNICACIÓN	TRAMITADOS SIN COMUNICACIÓN	TRAMITADOS DENTRO DE TERMINOS	TRAMITADOS FUERA DE TERMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
Jurídica	Embargos	11,279	10,624	566	11,190	0	89
	EPS	2	2	0	2	0	0
	Descuentos	8	7	1	8	0	0
	Pago de mesadas no cobradas	270	255	15	270	0	0
	Acciones Judiciales	4,037	1,018	3,019	4,036	1	0
	Otros	136	69	67	136	0	0
Operativa	EPS	6,704	5,540	1,157	6,697	0	7
	Descuentos	12,067	8,636	3,394	12,030	0	37
	Cambio Sitio de Pago	9,280	7,036	2,242	9,278	0	2
	Renovación de Código	910	751	159	910	0	0
Analistas DAP	Mesadas No Cobradas	1,918	1,710	205	1,915	0	3
	Redireccionamiento Fondos	133	128	5	133	0	0
	Otros Pensionados	246	214	32	246	0	0
	Descuento a Favor de la Nación	170	157	13	170	0	0
	Otros	652	590	62	652	0	0
Asesores	Certificados I y R	21,164	21,100	64	21,164	0	0
	Valor Pensión	2,812	2,807	5	2,812	0	0
	Registro Página Web	12,775	12,687	82	12,769	0	6
	Cupones	8,268	8,210	55	8,265	0	3
	Otros	12,311	12,163	140	12,303	0	8
Control y Recuperaciones	Certificados de Defunción	1,180	93	1,087	1,176	0	0
	Información Pensionados Fallecidos	1,427	1,133	293	1,308	0	1
	Solicitud CUM	511	501	9	475	0	1
	Certificación Valores	421	418	3	404	0	0
	Otros	744	526	216	662	0	2
<b>TOTAL</b>		<b>109,425</b>	<b>96,375</b>	<b>12,891</b>	<b>109,011</b>	<b>1</b>	<b>159</b>

#### 4.2.2. Consolidado Comunicaciones Tramitadas Fuera de Términos de enero a diciembre de 2016

##### COMUNICACIONES FUERA DE TERMINOS

ÁREA	NÚMERO RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA RESPUESTA	DIAS FUERA DE TÉRMINO	OBSERVACIONES
Jurídica	2016001004	08/01/2016	08/01/2016	2	EL OFICIO FUE RECIBIDO EN EL CONSORCIO FOPEP EL 04 DE ENERO DE 2016, SIN EMBARGO, EL AREA DE CORRESPONDENCIA LO ASIGNÓ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA HASTA EL 08 DE ENERO DE 2016 DE MANERA EXTEMPORANEA

#### 5. Datos Estadísticos

##### 5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	241,570	486,655,083,081.76
C.V.C.	665	1,681,450,325.18
SUPERFINANCIERA	6	11,967,429.79
SUPERSOCIEDADES	232	710,651,058.82
SUPER IND. Y COMERCIO	5	21,051,602.83
FONCOLPUERTOS	13,462	48,026,550,108.87
CAJA AGRARIA	9,280	18,676,948,503.19
CARBOCOL	41	252,273,579.99
FOCINE	6	11,673,328.72
INURBE	23	25,373,515.65
AUDIOVISUALES	20	39,007,987.64
INCORA EN LIQUIDACION	2,022	4,226,419,539.09
ADPOSTAL	3,307	6,031,919,497.70
INRAVISION	984	3,456,606,496.09
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	769,794,664.43
CAMINOS VECINALES	12	8,273,460.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	578	879,670,388.43
ISS	20,547	33,809,700,784.84
INEA	26	60,099,860.17
INAT	70	105,585,491.11

CAPRESUB	566	1,580,364,819.24
CAPRECOM	573	1,354,772,149.83
INVIAS	94	143,842,162.66
TELECALARCA	1	293,892.97
TELEHUILA	5	3,574,855.82
TELESANTAMARTA	24	29,397,639.30
TELEARMENIA	33	11,910,189.13
TELECOM	15,514	49,201,229,470.77
TELECARTAGENA	213	401,467,911.48
TELENARIÑO	72	787,280,488.38
TELETOLIMA	48	121,494,532.19
CNT	69	260,066,792.77
CFT	101	284,268,280.09
ZONAS FRANCAS	120	108,489,408.74
ISS ARL	24,465	18,511,268,927.31
<b>SUB TOTAL</b>	<b>334,855</b>	<b>678,259,822,224.98</b>
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	274	1,481,326,235.13
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	2	2,071,181.30
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	20	349,774,404.72
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	8	14,221,864.36
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	6	115,672,896.79
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	1	1,850,882.84
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	0	0.00
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	1,662,546.95
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	1	865,113.99
ISS - LIQUIDACION CERO	24	39,737,383.17
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	1	3,581,961.34
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	1	1,411,364.19
INVIAS - LIQUIDACION CERO	1	1,245,490.29
TELECOM - LIQUIDACION CERO	19	50,661,269.14
TELECARTAGENA - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CFT - LIQUIDACION CERO	1	2,011,602.32
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	1	656,285.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	8	5,330,771.74
<b>SUB TOTAL</b>	<b>369</b>	<b>2,072,081,253.27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>335,224</b>	<b>680,331,903,478.25</b>

## 5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo - Post Nómina a DICIEMBRE 2016

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	241,570	459,936,206,753.27
C.V.C.	665	1,655,036,814.96
SUPERFINANCIERA	6	11,967,429.79
SUPERSOCIEDADES	232	659,361,354.76
SUPER IND. Y COMERCIO	5	21,051,602.83
FONCOLPUERTOS	13,462	43,082,490,968.67
CAJA AGRARIA	9,280	15,282,251,222.17
CARBOCOL	41	248,584,367.68
FOCINE	6	11,673,328.72
INURBE	23	23,257,326.90
AUDIOVISUALES	20	39,007,987.64
INCORA EN LIQUIDACION	2,022	3,600,631,455.35
ADPOSTAL	3,307	5,827,350,306.67
INRAVISION	984	3,402,482,204.23
MINERCOL EN LIQUIDACION	101	269,846,072.37
CAMINOS VECINALES	12	8,273,460.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	578	837,398,474.06
ISS	20,547	30,907,039,506.45
INEA	26	56,031,976.55
INAT	70	50,142,476.11
CAPRESUB	566	1,567,665,951.39
CAPRECOM	573	1,329,606,871.05
INVIAS	94	143,842,162.66
TELECALARCA	1	293,892.97
TELEHUILA	5	3,574,855.82
TELESANTAMARTA	24	29,397,639.30
TELEARMENIA	33	11,910,189.13
TELECOM	15,514	47,735,759,305.42
TELECARTAGENA	213	401,467,911.48
TELENARIÑO	72	193,361,010.89

TELETOLIMA	48	121,494,532.19
CNT	69	259,779,657.34
CFT	101	284,268,280.09
ZONAS FRANCAS	120	107,110,498.74
ISS ARL	24,465	16,696,825,938.40
<b>TOTAL</b>	<b>334,855</b>	<b>634,816,443,786.05</b>

### 5.3 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones a DICIEMBRE 2016

PERIODO	BENEFICIARIOS	PRESTACIONES	VALOR
ENERO 2016	327,452	335,979	636,240,599,056.92
FEBRERO 2016	327,295	335,867	636,088,574,741.50
MARZO 2016	327,316	336,036	636,328,204,689.76
ABRIL 2016	327,887	336,614	636,939,296,575.21
MAYO 2016	328,098	336,888	636,898,686,469.80
JUNIO 2016	328,173	336,963	636,703,057,348.93
JULIO 2016	326,198	334,829	634,890,933,086.67
AGOSTO 2016	325,580	334,303	634,429,675,578.48
SEPTIEMBRE 2016	325,689	334,514	634,452,873,364.41
OCTUBRE 2016	326,151	334,945	635,075,596,824.25
NOVIEMBRE 2016	326,088	334,936	634,824,700,059.71
DICIEMBRE 2016	325,956	334,855	634,816,443,786.05

### 5.4 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Sexo y Periodo a DICIEMBRE 2016

PERIODO	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDOS	TOTAL
ENERO 2016	121,741	205,711	0	327,452
FEBRERO 2016	121,573	205,722	0	327,295
MARZO 2016	121,493	205,823	0	327,316
ABRIL 2016	121,600	206,287	0	327,887
MAYO 2016	121,637	206,461	0	328,098
JUNIO 2016	121,599	206,574	0	328,173
JULIO 2016	120,579	205,619	0	326,198
AGOSTO 2016	120,187	205,393	0	325,580

SEPTIEMBRE 2016	120,181	205,508	0	325,689
OCTUBRE 2016	120,334	205,817	0	326,151
NOVIEMBRE 2016	120,137	205,951	0	326,088
DICIEMBRE 2016	119,859	206,097	0	325,956

### 5.5 Distribución de Beneficiarios por Grupos Étéreos y Fondos a DICIEMBRE 2016

RANGO	CAJANAL	C.V.C.	SUPERFINANCIERA	SUPER SOCIEDADES	SUPER IND. Y COMERCIO	FONC OLPURTOS	CAJAGARRARA	CARBOL	FOCINE	INURBE	AUDIOVALES	INCOR EN LIQUIDACION	ADPOSTAL	INRAVISON	MINEROL EN LIQUIDACION	CAMINOS VEICIALES	MINISTERIO DE COMUNICACIONES
< DE 12 AÑOS	226	0	0	0	0	54	3	0	0	0	0	5	5	2	0	0	
12 A 24 AÑOS	1,457	4	0	3	0	528	66	0	0	0	0	9	23	15	0	0	
25 A 34 AÑOS	325	1	0	1	0	69	19	0	0	0	0	1	4	6	0	0	
35 A 44 AÑOS	1,041	4	1	1	0	153	37	0	0	0	0	11	17	5	0	0	
45 A 54 AÑOS	4,529	18	0	6	0	370	98	0	0	0	1	30	112	40	0	0	<TD<TR>
55	68,	5	1	25	1	2,623	2,4	6	0	5	5	166	1,0	238	22		

A 64 A Ñ O S	478	4					32									80											
65 A 99 A Ñ O S	157,826	576	3	194	4	9,480	6,446	34	6	17	14	1,739	1,987	659	75												
> D E 10 0 A Ñ O S	540	1	0	0	0	27	11	0	0	0	0	3	1	2	0	0											
V A C I O S	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
T O T A L	234,425	658	5	230	5	13,304	9,112	40	6	22	20	1,964	3,229	967	97	12	550	20,106	2760	550	561	51	233	15,037	209	746	8

### 5.6 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Grupos Etéreos y Fondos a DICIEMBRE 2016

RANGO	CANTIDAD
< DE 12 AÑOS	578
12 A 24 AÑOS	4,194
25 A 34 AÑOS	768
35 A 44 AÑOS	3,035
45 A 54 AÑOS	10,754
55 A 64 AÑOS	90,489
65 A 99 AÑOS	215,502
> DE 100 AÑOS	633
VACIOS	3
<b>TOTAL</b>	<b>325,956</b>

**5.7 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo a DICIEMBRE 2016**

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA CRUCE DE CEDULAS	FALLECIDOS POST NÓMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ADPOSTAL	41	1	32	0	74
C.V.C.	14	0	11	0	25
CAJA AGRARIA	131	3	97	0	231
CAJANAL	2,639	127	2,301	3	5,070
CAPRECOM	2	0	4	0	6
CAPRESUB	10	2	15	0	27
CARBOCOL	0	0	1	0	1
CFT	2	0	2	0	4
CNT	2	0	1	0	3
FONCOLPUERTOS	207	16	215	0	438
INAT	1	0	0	0	1
INCORA EN LIQUIDACION	26	0	27	0	53
INRAVISION	15	0	7	0	22
INURBE	0	0	1	0	1
INVIAS	0	0	1	0	1
ISS	212	5	207	0	424
ISS ARL	180	11	149	1	341
MINERCOL EN LIQUIDACION	0	0	1	0	1
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15	0	13	0	28
SUPERSOCIEDADES	5	0	1	0	6
TELEARMENIA	0	0	1	0	1
TELECARTAGENA	4	0	3	0	7
TELECOM	169	11	163	0	343
TELENARIÑO	1	0	0	0	1
TELESANTAMARTA	1	0	0	0	1
TELETOLIMA	1	0	1	0	2
ZONAS FRANCAS	1	0	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3,679</b>	<b>176</b>	<b>3,255</b>	<b>4</b>	<b>7,114</b>

### 5.8 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo a DICIEMBRE 2016

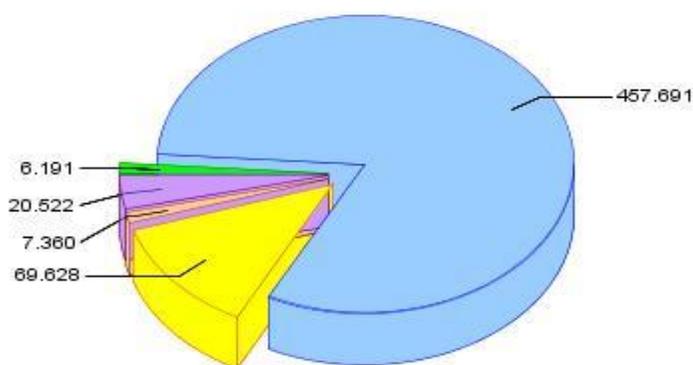
PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ENERO 2016	357	0	242	0	599
FEBRERO 2016	377	23	281	1	682
MARZO 2016	251	0	290	0	541
ABRIL 2016	362	1	229	0	592
MAYO 2016	273	0	346	0	619
JUNIO 2016	317	0	336	1	654
JULIO 2016	358	0	193	1	552
AGOSTO 2016	282	65	276	0	623
SEPTIEMBRE 2016	288	0	222	0	510
OCTUBRE 2016	302	19	258	1	580
NOVIEMBRE 2016	234	26	320	0	580
DICIEMBRE 2016	278	42	262	0	582
<b>TOTAL</b>	<b>3,679</b>	<b>176</b>	<b>3,255</b>	<b>4</b>	<b>7,114</b>

## 6. Otra Información Estadística

### 6.1 Consolidado de Novedades de Beneficiarios, Tramitadas en el Consorcio en el Año 2016

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
ENERO 2016	547	23,973	3,678	178	615
FEBRERO 2016	524	45,092	4,830	152	1,130
MARZO 2016	488	50,503	3,644	373	1,131
ABRIL 2016	470	29,237	3,797	185	1,083
MAYO 2016	498	36,474	3,318	396	1,134
JUNIO 2016	631	49,356	3,424	483	3,970
JULIO 2016	483	34,865	3,389	426	2,309
AGOSTO 2016	507	36,509	4,043	409	1,223
SEPTIEMBRE 2016	469	34,241	12,217	413	1,881

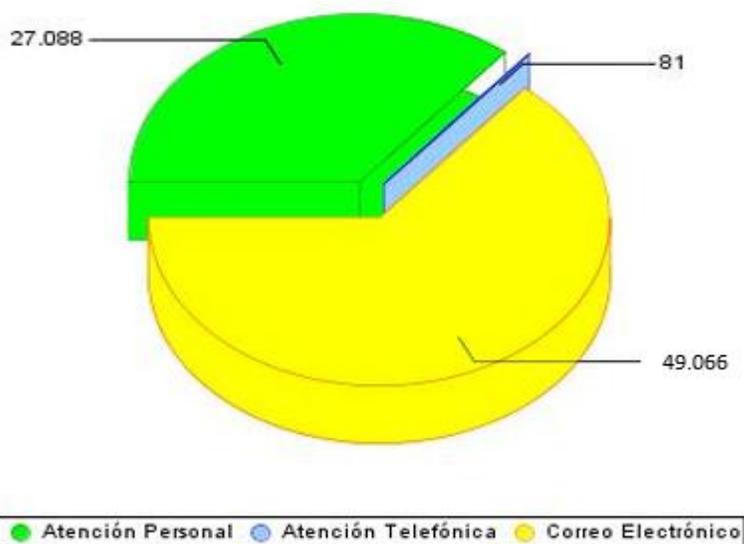
OCTUBRE 2016	459	35,076	14,299	2,920	1,097
NOVIEMBRE 2016	595	45,588	8,887	637	4,066
DICIEMBRE 2016	520	36,777	4,102	788	883
<b>ACUMULADO 2016</b>	<b>6,191</b>	<b>457,691</b>	<b>69,628</b>	<b>7,360</b>	<b>20,522</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>516</b>	<b>38,141</b>	<b>5,802</b>	<b>613</b>	<b>1,710</b>



● SUPERVIVENCIAS ● DESCUENTOS ● RADICADOS ● EPS ● EMBARGOS

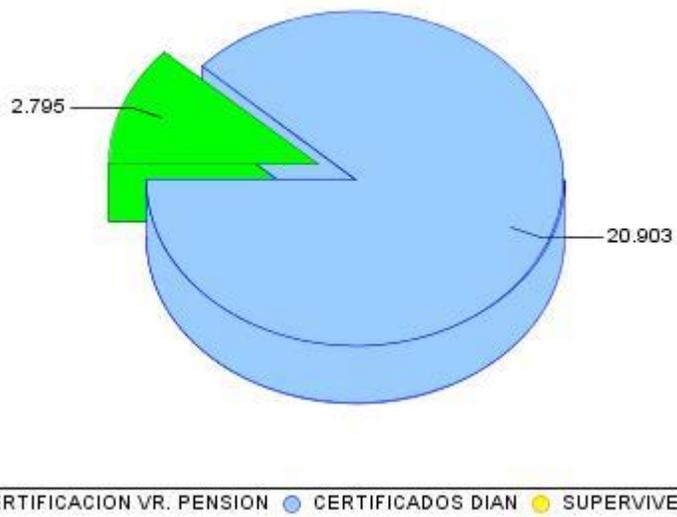
## 6.2 Consolidado de Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio en el Año 2016

MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
ENERO 2016	1,370	8	3,907
FEBRERO 2016	1,400	11	4,404
MARZO 2016	1,283	9	4,097
ABRIL 2016	2,689	8	4,214
MAYO 2016	2,437	15	3,754
JUNIO 2016	2,510	11	3,958
JULIO 2016	3,802	3	4,155
AGOSTO 2016	5,580	4	6,152
SEPTIEMBRE 2016	3,019	0	4,632
OCTUBRE 2016	1,324	4	3,500
NOVIEMBRE 2016	983	4	3,463
DICIEMBRE 2016	691	4	2,830
<b>ACUMULADO 2016</b>	<b>27,088</b>	<b>81</b>	<b>49,066</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>2,257</b>	<b>7</b>	<b>4,089</b>



### 6.3 Consolidado de Principales Solicitudes de Atención Personal en la Sede del Consorcio en el Año 2016

MES	CERTIFICACION VR. PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
ENERO 2016	394	124	0
FEBRERO 2016	330	196	0
MARZO 2016	296	467	0
ABRIL 2016	207	2,512	0
MAYO 2016	201	2,028	0
JUNIO 2016	187	2,116	0
JULIO 2016	200	3,648	0
AGOSTO 2016	175	6,395	0
SEPTIEMBRE 2016	207	2,801	0
OCTUBRE 2016	222	431	0
NOVIEMBRE 2016	212	109	0
DICIEMBRE 2016	164	76	0
<b>ACUMULADO 2016</b>	<b>2,795</b>	<b>20,903</b>	<b>0</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>233</b>	<b>1,742</b>	<b>0</b>



#### 6.4 Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center en el Año 2016

TOTAL SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA 1	2,400	3,376	2,218	574	2,807	1,573	474	4,328	1,287	2,940	1,812	764	24,553	2,046
TOTAL SEMANA 2	2,573	3,230	2,731	3,033	2,645	2,452	2,305	4,772	3,455	2,621	1,851	1,892	33,560	2,797
TOTAL SEMANA 3	2,953	2,827	2,824	3,213	2,722	3,397	3,150	3,761	3,805	2,590	2,202	3,013	36,457	3,038
TOTAL SEMANA 4	3,915	2,875	842	2,852	3,086	2,829	2,803	4,411	3,458	3,240	4,654	2,338	37,303	3,109
TOTAL SEMANA 5	0	597	2,749	3,285	611	3,118	4,344	2,419	3,620	436	2,008	2,033	25,220	2,102

<b>TOTAL MES</b>	<b>11,841</b>	<b>12,905</b>	<b>11,364</b>	<b>12,957</b>	<b>11,871</b>	<b>13,369</b>	<b>13,076</b>	<b>19,691</b>	<b>15,625</b>	<b>11,827</b>	<b>12,527</b>	<b>10,040</b>	<b>157,093</b>	<b>13,091</b>
------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------



### 6.5 Consolidado de Motivos por los Cuales los Beneficiarios se Comunicaron Telefónicamente con el Call Center en el Año 2016

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2016		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	actualizacion de datos de básicos	49,584	31.56%	4,132
2	informacion para cambio de sitio de pago	2,406	1.53%	201
3	informacion relacionada con la eps	6,167	3.93%	514
4	informacion fecha de pago	12,493	7.95%	1,041
5	informacion general de fopec-fondos-terceros	27,688	17.63%	2,307
6	informacion sobre inclusion de nomina y sitios de pago	8,180	5.21%	682
7	informacion pagos de retroactivos y reliquidaciones	1,063	0.68%	89
8	informacion solicitud certificado de valor pensión	630	0.40%	53
9	informacion solicitud de ingresos y retenciones	10,932	6.96%	911
10	informacion solicitud certificados no pensión	362	0.23%	30
11	Información para solicitar mesadas no cobradas	542	0.35%	45
12	Información relacionada del fallecimiento del pensionado	1,448	0.92%	121

14	Información descuentos	13,297	8.46%	1,108
15	Información embargos	4,030	2.57%	336
16	Información supervivencia	1,760	1.12%	147
19	otra informacion	14,522	9.24%	1,210
20	llamadas equivocadas	972	0.62%	81
73	Otros reclamos	1,017	0.65%	85
	<b>TOTAL</b>	<b>157,093</b>	<b>100.00%</b>	<b>13,091</b>

#### 6.6 Consolidado de Visitas a la Página Web a en el Año 2016

PERIODO	NRO DE VISITAS
ENERO 2016	35,156
FEBRERO 2016	48,539
MARZO 2016	51,301
ABRIL 2016	47,421
MAYO 2016	52,255
JUNIO 2016	54,186
JULIO 2016	49,691
AGOSTO 2016	60,330
SEPTIEMBRE 2016	48,816
OCTUBRE 2016	53,947
NOVIEMBRE 2016	60,046
DICIEMBRE 2016	54,781
<b>ACUMULADO</b>	<b>616,469</b>
<b>PROMEDIO MES</b>	<b>51,372</b>